



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MODIFICATORIO 01 Y ADICIÓN 01

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	N/A	
1.1 meta del plan de desarrollo	Dimensión estratégica:	N/A
	Sector:	N/A
	Programa Territorial:	N/A
	Meta Resultado / Bienestar:	N/A
	Meta de producto:	N/A
	Proyecto	N/A
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	12 de agosto del 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ANDREA NATALY RODRÍGUEZ PENAGOS	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
5. Tipo de solicitud	MODIFICATORIO N° 01, PRORROGA 02 Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8733807	
CAPÍTULO II: Justificación y Conveniencia.		
6. Descripción de la necesidad.	El Municipio de Nemocón celebro el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8733807 de fecha del 30 de diciembre de 2025, con DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS identificado con Nit 900.418.702-2, representado legalmente por la ingeniera MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO identificada con numero de cedula N° 1.076.623.941 de Tabio, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA”, por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENT MIL CUATRO PESOS (\$162.100.004,00) M/CTE, y un plazo de ejecución inicial de tres (03) meses. Los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato fueron cumplidos el día 30 de diciembre de 2025. Posteriormente, el día primero (01) de abril de 2026 se suscribió el Acta de Inicio, estableciéndose como fecha de terminación inicial contractual el día Treinta (30) de junio de 2026, Posteriormente, mediante Prórroga No. 01 suscrita el treinta (30) de junio de 2026, las partes ampliaron el plazo contractual hasta el treinta (30) de julio de 2026, teniendo en consideración las condiciones climáticas excepcionales presentadas durante la ejecución del contrato, las cuales incidieron directamente sobre actividades críticas como la impermeabilización, pintura exterior y mantenimiento de cubierta, circunstancias que fueron debidamente soportadas por el contratista, avaladas por la interventoría y aceptadas por la Entidad al evidenciarse que	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

obedecían a causas ajenas a la voluntad del contratista y que resultaban indispensables para garantizar la adecuada calidad y seguridad de las obras.

Mediante Acta de Suspensión suscrita el veintinueve (29) de julio de 2026, las partes acordaron suspender la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8733807 por el término de quince (15) días calendario. Posteriormente, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el día doce (12) de agosto de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio, reanudándose la ejecución del contrato. En consecuencia, teniendo en cuenta que al momento de la suspensión restaban dos (2) días para el vencimiento del plazo contractual, la nueva fecha de terminación del contrato quedó establecida para el trece (13) de agosto de 2026.

Así mismo, el contrato cuenta con las garantías debidamente constituidas por el contratista y aprobadas por el Municipio de Nemocón, mediante las correspondientes pólizas de seguro que amparan los riesgos contractuales exigidos, las cuales se encuentran vigentes y aprobadas por la Entidad, conforme se relaciona a continuación:

Tabla 01: Relación de pólizas

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
PÓLIZAS No.	11-44-101273814			
COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO			
OBJETO DE LA PÓLIZA	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8733807 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (PALACIOMUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCON, CUNDINAMARCA			
AMPARO	VIGENCIA		SUFICIENCIA (%)	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO CONTRATO	01/04/2026	30/10/2026	10	\$ 16.210.000,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	01/04/2026	30/06/2029	5	\$ 8.105.000,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	30/06/2026	30/06/2031	20	\$ 32.420.000,80
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO				
PÓLIZAS No.	11-40-101087553			
COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO			
OBJETO DE LA PÓLIZA	GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8733807 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURAINSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCON, CUNDINAMARCA. BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS			
AMPARO	VIGENCIA		SUFICIENCIA SMMLV	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	02/07/2026	02/07/2026	200	\$350.181.000,00

Fuente: Secop 2 (CO1.PCCNTR.8733807, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA.)

Conforme a los informes de interventoría y a las actas parciales de obra debidamente avaladas por la Interventoría Integral del Contrato No. CO1.PCCNTR.9376223, el Contrato de Obra No.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

CO1.PCCNTR.8733807 presenta una ejecución física y financiera equivalente al 59,94 % del valor inicialmente contratado. Los pagos efectuados han sido autorizados con fundamento en el concepto favorable emitido por la Interventoría, previa verificación de las cantidades de obra ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la conformidad de las actividades ejecutadas, conforme se refleja en el siguiente balance financiero del contrato:

Tabla 02: Balance financiero

CONCEPTO					VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					\$ 162.100.004,00
RP NO. 226 DE 07 DE ENERO DE 2026					\$ 162.100.004,00
ORDENES DE PAGO	NUMERO DE EGRESO	PERIODO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	\$ 97.168.783,00
	EN TRAMITE	DEL 01/04/2026 HASTA 30/04/2026	\$ 48.595.578,00	29,98%	
	EN TRAMITE	DEL 01/05/2026 HASTA 31/05/2026	\$ 48.573.205,00	29,96%	
EJECUTADO A LA FECHA					\$ 97.168.783,00
% AVANCE EJECUCIÓN					59,94%
% AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA					59,94%
SALDO POR EJECUTAR (VALOR RESTANTE DEL CONTRATO)					\$ 64.931.221,00
% PENDIENTE POR EJECUTAR					40,06%
VALOR TOTAL CONTRATO					\$ 162.100.004,00

A la fecha el contrato no ha tenido pagos como se soporta en la siguiente en la siguiente ilustración:

Fuente: Secop 2 (CO1.PCCNTR.8733807, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA.)

Ilustración 01: Balance de pagos y Balance de entregas

Saldo de entregas y pagos

		% del valor del contrato	% del valor anticipado
Valor total del contrato:	162.100.004,00 COP	-	-
Valor del pago anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor entregado:	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	0,00 COP	0 %	-
Valor aceptado:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	0,00 COP	0 %	-
Valor total amortizado:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor total pendiente de amortización:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor total pendiente de pago:	162.100.004,00 COP	100 %	-
Valor total pendiente de recepción/ejecución:	162.100.004,00 COP	100 %	-

Fuente: Secop 2 (CO1.PCCNTR.8733807, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA.)

De conformidad con el avance de la obra a la fecha, el balance de ejecución física es la siguiente:

Tabla 03: BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO	PORCENTAJE
Avance físico ejecutado	59,94%



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

Avance físico pendiente	40,06%
Total ejecución contractual	100,00 %

Para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las obras, el Municipio de Nemocón celebró el Contrato de Interventoría Integral No. CO1.PCCNTR.9376223, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL, TEATRO MUNICIPAL EL CACIQUE NEMEQUENE Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM SECTOR LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA", mediante el cual se ha ejercido el control permanente sobre la correcta ejecución del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos ejecutados, el avance físico y financiero, así como las condiciones encontradas durante el desarrollo del proyecto.

En desarrollo de las funciones de interventoría, se realizaron de manera permanente visitas técnicas, inspecciones de obra, comités de seguimiento, revisión del avance físico, verificación de cantidades ejecutadas y evaluación de las condiciones de la infraestructura objeto de intervención, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada calidad de las obras.

Como parte de este proceso de seguimiento, el día diecisiete (17) de abril de 2026 se llevó a cabo el Comité de Obra No. 03, con la participación de la interventoría y el contratista, escenario en el cual se efectuó el análisis del estado de avance del proyecto y de las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución de las actividades contratadas.

Durante el desarrollo del comité se revisaron las condiciones constructivas de la infraestructura intervenida y la interacción de las actividades ejecutadas con los elementos existentes de las edificaciones objeto del contrato, identificándose la conveniencia técnica de incorporar ítems no previstos, así como efectuar el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de complementar las intervenciones inicialmente proyectadas y fortalecer las condiciones de funcionalidad, seguridad, estabilidad, durabilidad y adecuado aprovechamiento de la infraestructura institucional.

Las conclusiones adoptadas en el Comité de Obra No. 03 obedecen al proceso normal de seguimiento técnico propio de la ejecución contractual y permitieron establecer la conveniencia de incorporar actividades no previstas directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales contribuyen a optimizar el desempeño de la infraestructura intervenida y a garantizar una adecuada terminación de las obras, sin que ello implique modificación del objeto contractual inicialmente pactado, sino el fortalecimiento de su ejecución y del cumplimiento de la finalidad pública perseguida por la Entidad.

Con fundamento en las conclusiones del Comité de Obra No. 03, el contratista adelantó la elaboración de los respectivos soportes técnicos y presupuestales, incluyendo el balance de mayores y menores cantidades de obra, las memorias de cálculo, los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos, las cotizaciones y las justificaciones técnicas que sustentan la necesidad de las actividades propuestas.

Esta solicitud fue radicada ante la interventoría mediante comunicación de fecha 22 de mayo de 2026, acompañada del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, cotizaciones y justificaciones técnicas correspondientes.



En este sentido, el día 22 de mayo de 2026, el contratista de obra presentó ante la interventoría y supervisión del contrato la solicitud formal de la modificación, prórroga y adición, mediante el radicado DICOIN-003, acompañada del balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, cotizaciones y justificaciones técnicas correspondientes. Dicha solicitud expresa lo siguiente:

“Por medio de la presente, la empresa DICOIN DISEÑOS, CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS, en calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.8733807, se permite solicitar formalmente a la interventoría el estudio, revisión y aval para la inclusión de ítems no previstos, adición presupuestal y prórroga del plazo contractual para el contrato de la referencia. La presente solicitud se fundamenta en las condiciones técnicas identificadas durante el desarrollo y ejecución de las obras, las cuales evidenciaron la necesidad de ampliar el alcance inicial del proyecto con el fin de ajustar las actividades de ejecución a las condiciones constructivas indispensables para garantizar la correcta terminación, funcionalidad, estabilidad y compatibilidad arquitectónica para que las intervenciones se integren armónicamente a los sistemas constructivos originales. Adicionalmente se verificó la existencia de áreas en desuso dentro de la edificación que admiten una reconversión funcional y optimización espacial, transformándolas en oficinas administrativas operativas. La reconversión exige dotar a estas áreas de confort térmico, acústico e iluminación adecuada, parámetros que los espacios en su estado actual (deteriorados) no cumplen, al igual que la adaptación de baterías sanitarias. De esta manera se actualizó el balance presupuestal y se incluyeron las actividades no previstas inicialmente evidenciándose la necesidad de realizar una adición presupuestal al contrato, que permita la ejecución la totalidad de las obras requeridas para garantizar la correcta culminación del proyecto. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la interventoría emitir el correspondiente concepto técnico, administrativo y financiero favorable, con el fin de adelantar ante la entidad contratante los trámites correspondientes para la aprobación de los ítems no previstos, la adición presupuestal y la prórroga contractual así:

- 1. Avalar el trámite para inclusión y aprobación de los ÍTEMS NO PREVISTOS, requeridos para garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de la obra. La descripción detallada de estas actividades se realiza en el balance actualizado de mayores y menores cantidades y en los análisis de precios unitarios, anexos a esta solicitud.*
- 2. Avalar el trámite para una Adición Presupuestal por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$81.036.427,00), presupuesto necesario para realizar las obras requeridas y garantizar la correcta culminación del proyecto.*
- 3. Avalar el trámite de una prórroga al plazo del contrato por treinta (30) días calendario, con el fin de asegurar la adecuada terminación de las obras bajo condiciones óptimas de calidad y cumplimiento técnico y con la cual la nueva fecha de terminación del contrato es el 30 de julio de 2026.*

JUSTIFICACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y ESPECIFICACION TECNICA

ITEM: NP 01

DESCRIPCIÓN: Demolición cielo raso falso, inc retiro

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante el inicio de las actividades constructivas se evidenció la presencia de filtraciones de agua provenientes de la cubierta existente, ocasionadas por el desplazamiento y deterioro de algunas tejas.

Esta situación generó afectaciones directas sobre los cielos rasos existentes, los cuales presentan varios años de antigüedad y muestran deterioro avanzado por humedad, deformaciones y pérdida de estabilidad.



En la inspección realizada en sitio se identificó que los elementos existentes no garantizan condiciones adecuadas de seguridad, presentando riesgo de desprendimientos parciales o totales que pueden ocasionar accidentes y afectar el normal funcionamiento de las áreas intervenidas.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la demolición del cielo raso falso existente, incluyendo el retiro y disposición adecuada del material resultante, con el fin de permitir la posterior instalación de un nuevo sistema en condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento.

La ejecución de esta actividad permitirá eliminar elementos deteriorados, prevenir riesgos futuros y garantizar condiciones adecuadas para la rehabilitación integral de las áreas afectadas.

La no ejecución de este ítem puede generar afectaciones de seguridad, deterioro progresivo de los acabados y posibles daños adicionales ocasionados por humedad.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Demolición de cielo raso falso existente, incluyendo desmontaje, retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante, así como limpieza del área intervenida.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Desmonte y demolición del cielo raso existente

Retiro de perfilería y elementos de soporte deteriorados Recolección y cargue del material resultante

Transporte interno y retiro de escombros Disposición final del material en sitio autorizado

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Herramienta menor para demolición Elementos de protección personal

Bolsas, costales o elementos de recolección Equipos de cargue y retiro de material

Procedimiento constructivo:

Verificación del estado del área y delimitación de la zona de trabajo. Desmonte controlado del cielo raso falso existente.

Retiro de perfilería y elementos deteriorados. Recolección y cargue del material sobrante.

Transporte y disposición final en sitio autorizado. Limpieza general del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Demolición completa de los elementos indicados Retiro total del material sobrante

Área limpia y libre de residuos

No afectación de elementos estructurales o instalaciones existentes Disposición adecuada del material resultante

ITEM: NP 02

DESCRIPCIÓN: Demolición muros en mamapostería 0.60 m

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se evidenció que algunas áreas de la edificación no cuentan con ventilación ni iluminación natural adecuada, generando ambientes con altos niveles de humedad y bajas temperaturas. Estas condiciones han ocasionado deterioro en los elementos almacenados en dichos espacios y generan ambientes no aptos para permanencia continua del personal, debido a los riesgos asociados a la humedad y al confort térmico inadecuado.

En la inspección técnica realizada en sitio se determinó la necesidad de generar nuevas aperturas para ventanas con el fin de mejorar las condiciones de iluminación y ventilación natural de estas áreas.



Adicionalmente, se identificó la necesidad de ampliar algunos espacios para mejorar su funcionalidad y adecuación arquitectónica.

Debido a que la edificación es de construcción antigua, los muros existentes presentan espesores aproximados de 0.60 m, contruidos en mampostería maciza, condición que no fue contemplada inicialmente dentro del alcance del proyecto.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la demolición controlada de muros en mampostería de gran espesor, con el fin de permitir la apertura de vanos para ventanas y la ampliación de áreas requeridas para el correcto funcionamiento de los espacios intervenidos.

La ejecución de esta actividad permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad, ventilación e iluminación de la edificación, reduciendo problemas de humedad y generando espacios más adecuados para su uso.

La no ejecución de este ítem puede mantener las condiciones inadecuadas de humedad, deterioro de materiales y limitaciones funcionales de los espacios intervenidos.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Demolición controlada de muros en mampostería con espesor aproximado de 0.60 m, incluyendo corte,

desmonte, retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante, de acuerdo con los vanos y áreas definidas en obra.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Delimitación y señalización del área de trabajo

Corte y demolición controlada de muros en mampostería Apertura de vanos para ventanas y ampliación de espacios Retiro de material producto de demolición

Cargue, transporte y disposición final de escombros Limpieza general del área intervenida

Protección de elementos cercanos existentes

Materiales:

Herramienta manual y/o equipo menor de demolición Discos de corte para mampostería

Elementos de protección personal Equipos de cargue y retiro de material Elementos de señalización y protección

Procedimiento constructivo:

Verificación y replanteo de las áreas a intervenir. Delimitación y señalización de la zona de trabajo.

Corte y demolición controlada del muro en mampostería. Apertura de vanos según requerimientos definidos en obra. Retiro y cargue del material resultante.

Transporte y disposición final en sitio autorizado. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Demolición ejecutada conforme a las áreas autorizadas

Aperturas realizadas sin afectar elementos estructurales no contemplados Retiro total del material sobrante

Área limpia y libre de residuos

Protección adecuada de elementos existentes cercanos Disposición final adecuada de escombros

ITEM: NP 03

DESCRIPCIÓN: Desmonte aparatos sanitarios, inc retiro

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se evidenció que los aparatos sanitarios existentes presentan un alto nivel de deterioro debido al prolongado tiempo de abandono y falta de mantenimiento de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

las instalaciones. En la inspección realizada en sitio se identificaron elementos sanitarios rotos, fisurados y fuera de funcionamiento, impidiendo su correcto uso y operación.

Adicionalmente, se determinó que las baterías sanitarias actuales presentan condiciones deficientes de funcionalidad, higiene y servicio, por lo que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas para su utilización.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el desmonte de los aparatos sanitarios existentes, incluyendo el retiro y disposición adecuada del material resultante, con el fin de permitir la posterior adecuación e instalación de nuevos elementos sanitarios acordes con las necesidades del proyecto.

La ejecución de esta actividad permitirá eliminar elementos deteriorados y obsoletos, mejorar las condiciones de salubridad y garantizar espacios adecuados para la futura rehabilitación de las unidades sanitarias.

La no ejecución de este ítem puede generar riesgos sanitarios, dificultades en el funcionamiento de las instalaciones y limitaciones para el desarrollo adecuado de las obras de adecuación.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Desmonte de aparatos sanitarios existentes, incluyendo desconexión, retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante, así como limpieza del área intervenida.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Desmonte de sanitarios, lavamanos y demás aparatos existentes Desconexión de redes hidráulicas y sanitarias asociadas

Retiro de accesorios y elementos deteriorados Recolección y cargue del material resultante

Transporte y disposición final de residuos

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Herramienta menor de desmontaje Elementos de protección personal Equipos de cargue y retiro de material Elementos de señalización y protección

Procedimiento constructivo:

Verificación del estado de los aparatos sanitarios existentes. Cierre y aseguramiento de las conexiones hidráulicas y sanitarias. Desmonte controlado de los aparatos sanitarios.

Retiro y cargue del material resultante. Transporte y disposición final en sitio autorizado. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro unidad (und)

Criterios de aceptación:

Desmonte completo de los aparatos sanitarios indicados Desconexión adecuada de las redes existentes

Retiro total del material sobrante Área limpia y libre de residuos

No afectación de redes o elementos cercanos no intervenidos Disposición final adecuada de residuos

ITEM: NP 04

DESCRIPCIÓN: Desmonte modulos o divisiones en madera

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras en la zona principal de la antigua edificación de Telecom, se evidenció la existencia de módulos y divisiones en madera que anteriormente eran utilizados como oficinas. Sin embargo, de acuerdo con las nuevas necesidades funcionales y arquitectónicas del proyecto, se requiere disponer de un espacio completamente despejado para el adecuado desarrollo de las actividades proyectadas.



Adicionalmente, en estas áreas se tiene contemplada la ejecución de actividades de demolición y adecuación, las cuales pueden generar vibraciones, impactos y afectaciones que podrían ocasionar daños en los módulos existentes si estos no son retirados previamente.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el desmonte de los módulos o divisiones en madera existentes, incluyendo el retiro y disposición adecuada del material resultante, con el fin de liberar las áreas de intervención y permitir el desarrollo seguro y adecuado de las obras.

La ejecución de esta actividad permitirá optimizar el uso del espacio, facilitar las labores constructivas y prevenir daños sobre los elementos existentes durante la ejecución de las demoliciones y adecuaciones proyectadas.

La no ejecución de este ítem puede generar interferencias en el desarrollo de las obras, limitaciones operativas en las áreas de trabajo y posibles daños en los módulos existentes.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Desmonte de módulos o divisiones en madera existentes, incluyendo desmontaje, retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante, así como limpieza del área intervenida.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Desmonte de divisiones y módulos en madera existentes Retiro de elementos de fijación y soporte Desarme y manejo controlado de los elementos desmontados Recolección y cargue del material resultante

Transporte y disposición final del material sobrante

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Herramienta menor para desmontaje Elementos de protección personal Equipos de cargue y retiro de material Elementos de señalización y protección

Procedimiento constructivo:

Verificación y delimitación del área de intervención. Desmonte controlado de módulos y divisiones en madera. Retiro de elementos de fijación y soporte.

Recolección y cargue del material desmontado. Transporte y disposición final en sitio autorizado.

Limpieza general del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Desmonte completo de los módulos o divisiones indicadas Retiro total del material sobrante

Área limpia y libre de residuos

No afectación de elementos cercanos no intervenidos Disposición adecuada del material resultante

Área completamente despejada para ejecución de nuevas actividades

ITEM: NP 05

DESCRIPCIÓN: Desmonte marcos y puertas, inc retiro

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se evidenció que las unidades sanitarias existentes presentan un avanzado estado de deterioro debido al prolongado tiempo de abandono y falta de mantenimiento de las instalaciones. Como consecuencia de estas condiciones, los espacios dejaron de ser funcionales y adecuados para su uso.

En la inspección realizada en sitio se identificó que las puertas y marcos existentes presentan daños considerables, incluyendo deterioro por humedad, deformaciones, pérdida de estabilidad y



afectaciones en sus elementos de fijación, impidiendo su correcta operación y condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad.

Adicionalmente, debido a las adecuaciones proyectadas para la construcción y rehabilitación de nuevas unidades sanitarias, se requiere liberar completamente las áreas de intervención para permitir el desarrollo adecuado de las actividades constructivas.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el desmonte de marcos y puertas existentes, incluyendo el retiro y disposición adecuada del material resultante, con el fin de permitir la posterior construcción de nuevas unidades sanitarias en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

La ejecución de esta actividad permitirá eliminar elementos deteriorados, facilitar las labores de adecuación y garantizar espacios aptos para la instalación de nuevos elementos arquitectónicos.

La no ejecución de este ítem puede generar interferencias en el desarrollo de las obras, limitaciones funcionales y riesgos asociados al deterioro de los elementos existentes.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Desmonte de marcos y puertas existentes, incluyendo desmontaje, retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante, así como limpieza del área intervenida.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Desmonte de puertas y marcos existentes Retiro de elementos de fijación y accesorios

Desarme y manejo controlado de los elementos desmontados Recolección y cargue del material resultante

Transporte y disposición final del material sobrante Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Herramienta menor para desmontaje Elementos de protección personal Equipos de cargue y retiro de material Elementos de señalización y protección

Procedimiento constructivo:

Verificación y delimitación del área de intervención. Desmonte controlado de puertas y marcos existentes. Retiro de elementos de fijación y accesorios.

Recolección y cargue del material desmontado. Transporte y disposición final en sitio autorizado.

Limpieza general del área intervenida.

Unidad de medida:

Unidad (Und)

Criterios de aceptación:

Desmonte completo de marcos y puertas indicadas Retiro total del material sobrante

Área limpia y libre de residuos

No afectación de elementos cercanos no intervenidos Disposición adecuada del material resultante

Áreas listas para ejecución de nuevas actividades constructivas

ITEM: NP 06

DESCRIPCIÓN: *Desmonte bajantes en pvc recubiertas en super board*

UND: *M2*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se evidenció que las bajantes existentes en PVC, recubiertas en Super Board, presentan un alto nivel de deterioro debido a afectaciones causadas por agentes externos y al desgaste generado por el paso del tiempo. En la inspección realizada en sitio se observó que parte de la comunidad ha ocasionado daños en los recubrimientos, dejando expuestas las tuberías y afectando su estado funcional y estético.



Adicionalmente, durante la temporada invernal se identificó que el diámetro de las bajantes existentes resulta insuficiente para evacuar adecuadamente el caudal de aguas lluvias proveniente de la cubierta, generando reboses, filtraciones y acumulación de agua en algunos sectores de la edificación.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el desmonte de las bajantes existentes, incluyendo el retiro y disposición adecuada del material resultante, con el fin de permitir la instalación de un nuevo sistema de evacuación de aguas lluvias con mejores condiciones de capacidad hidráulica y funcionamiento.

La ejecución de esta actividad permitirá mejorar la evacuación de aguas lluvias, prevenir filtraciones y humedades en la edificación y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento del sistema pluvial.

La no ejecución de este ítem puede generar afectaciones por acumulación de agua, deterioro progresivo de los acabados y posibles daños en elementos estructurales y arquitectónicos de la edificación.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Desmonte de bajantes en PVC recubiertas en Super Board existentes, incluyendo desmontaje, retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante, así como limpieza del área intervenida.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Desmonte de bajantes en PVC existentes Retiro de recubrimientos en Super Board
Desinstalación de soportes y elementos de fijación Recolección y cargue del material resultante
Transporte y disposición final del material sobrante
Limpieza general del área intervenid

Materiales:

Herramienta menor para desmontaje Elementos de protección personal Equipos de cargue y retiro de material Elementos de señalización y protección

Procedimiento constructivo:

Verificación y delimitación del área de intervención. Retiro controlado del recubrimiento en Super Board. Desmonte de las bajantes y elementos de soporte. Recolección y cargue del material desmontado.

Transporte y disposición final en sitio autorizado. Limpieza general del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro lineal (ml)

Criterios de aceptación:

Desmonte completo de las bajantes y recubrimientos indicados Retiro total del material sobrante Área limpia y libre de residuos

No afectación de elementos cercanos no intervenidos Disposición adecuada del material resultante

Área lista para la instalación del nuevo sistema pluvial

ITEM: NP 07

DESCRIPCIÓN: Teja fibrocemento

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras y debido a la actual temporada invernal, se evidenciaron filtraciones de agua en varias oficinas de la edificación. En la inspección realizada sobre la cubierta se identificó la existencia de varias tejas en fibrocemento rotas y deterioradas, condición que está permitiendo el ingreso de agua lluvia al interior de las instalaciones.



Estas filtraciones han comenzado a generar afectaciones en cielos rasos, muros y acabados interiores, además de generar condiciones inadecuadas para el uso normal de los espacios intervenidos.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el suministro e instalación de nuevas tejas en fibrocemento, reemplazando las piezas deterioradas existentes, con el fin de restablecer las condiciones adecuadas de impermeabilidad y protección de la cubierta.

La ejecución de esta actividad permitirá controlar las filtraciones de agua, proteger los elementos interiores de la edificación y garantizar mejores condiciones de funcionamiento y conservación de los espacios intervenidos.

La no ejecución de este ítem puede generar aumento en los deterioros por humedad, afectación de acabados y posibles daños adicionales en los elementos arquitectónicos y funcionales de la edificación.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de teja en fibrocemento para cubierta, incluyendo retiro de piezas deterioradas, instalación, fijación y adecuación de los elementos necesarios para garantizar la correcta impermeabilización y funcionamiento de la cubierta.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Verificación de las áreas afectadas en cubierta Retiro de tejas deterioradas o rotas Suministro de nuevas tejas en fibrocemento Instalación y fijación de las tejas

Ajuste y alineación de traslapes Limpieza general del área intervenida

Retiro y disposición del material sobrante

Materiales:

Teja en fibrocemento Elementos de fijación

Sellos y accesorios de instalación Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Inspección y localización de las tejas deterioradas. Retiro controlado de las piezas dañadas.

Verificación de la estructura de soporte existente. Instalación y fijación de las nuevas tejas en fibrocemento. Ajuste de traslapes y verificación de impermeabilidad.

Limpieza y retiro del material sobrante.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y fijación de las tejas Cubierta sin filtraciones visibles

Adecuado alineamiento y traslapo de las piezas Área limpia y libre de residuos

Material instalado en buenas condiciones Funcionamiento adecuado del sistema de cubierta

ITEM: NP 08

DESCRIPCIÓN: Marco para puerta en lámina cal 18-0.8. inc anticorrosivo

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se determinó la necesidad de construir nuevamente las unidades sanitarias de la edificación de Telecom, debido al alto grado de deterioro y deficiencia funcional que presentaban las existentes.

Como parte de las adecuaciones proyectadas, se requiere la instalación de nuevos marcos y puertas que permitan garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y privacidad de las unidades sanitarias intervenidas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

Por lo anterior, se hace necesario el suministro e instalación de marcos para puerta, incluyendo la aplicación de anticorrosivo, con el fin de asegurar mayor resistencia mecánica, durabilidad y protección frente a la humedad presente en este tipo de ambientes.

La aplicación de recubrimiento anticorrosivo es indispensable debido a las condiciones de exposición a humedad propias de las zonas sanitarias, permitiendo prolongar la vida útil de los elementos metálicos y prevenir deterioros prematuros.

La ejecución de esta actividad permitirá garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y estabilidad para la instalación de las nuevas puertas, mejorando las condiciones funcionales y estéticas de las unidades sanitarias.

La no ejecución de este ítem puede generar deficiencias en la instalación de las puertas, deterioro prematuro de los elementos metálicos y afectaciones en el correcto funcionamiento de las áreas sanitarias.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de marco para puerta en lámina metálica calibre 18 (0.8 mm), incluyendo aplicación de anticorrosivo, anclajes, fijaciones y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Suministro de marco metálico en lámina calibre 18 Aplicación de pintura anticorrosiva

Transporte y manejo del material Instalación, plomeo y nivelación del marco Fijación y anclaje a muro existente

Resanes menores derivados de la instalación Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Marco metálico en lámina calibre 18 (0.8 mm) Pintura anticorrosiva

Elementos de fijación y anclaje Mortero o material de resane Herramienta menor de instalación

Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación de medidas y ubicación del vano. Preparación del área de instalación.

Aplicación de anticorrosivo al marco metálico. Instalación, nivelación y plomeo del marco.

Fijación y anclaje del elemento al muro. Ejecución de resanes y ajustes necesarios. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Unidad (Und)

Criterios de aceptación:

Marco correctamente instalado, nivelado y plomado Adecuada fijación y estabilidad del elemento

Aplicación uniforme de anticorrosivo

Correcto ajuste al vano correspondiente Área limpia y libre de residuos

Elementos instalados en óptimas condiciones de funcionamiento

ITEM: NP 09

DESCRIPCIÓN: Marco para puerta en lámina cal 18-0.8. inc anticorrosivo

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se determinó la necesidad de construir nuevamente las unidades sanitarias de la edificación de Telecom, debido al alto grado de deterioro y deficiencia funcional que presentaban las existentes.



Como parte de las adecuaciones proyectadas, se requiere la instalación de nuevas puertas que permitan garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y privacidad de las unidades sanitarias intervenidas.

Por lo anterior, se hace necesario el suministro e instalación de puertas en lámina metálica calibre 18, incluyendo la aplicación de anticorrosivo, con el fin de asegurar mayor resistencia mecánica, durabilidad y protección frente a la humedad presente en este tipo de ambientes.

La aplicación de recubrimiento anticorrosivo es indispensable debido a las condiciones de exposición a humedad propias de las zonas sanitarias, permitiendo prolongar la vida útil de los elementos metálicos y prevenir deterioros prematuros.

La ejecución de esta actividad permitirá garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y durabilidad en las nuevas unidades sanitarias, mejorando las condiciones funcionales y estéticas de los espacios intervenidos.

La no ejecución de este ítem puede generar deficiencias funcionales en las unidades sanitarias, deterioro prematuro de los elementos metálicos y afectaciones en el adecuado uso de las áreas intervenidas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de puerta en lámina metálica calibre 18, incluyendo aplicación de anticorrosivo, bisagras, cerradura, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Suministro de puerta metálica en lámina calibre 18 Aplicación de pintura anticorrosiva

Transporte y manejo del material Instalación y ajuste de la puerta

Instalación de bisagras, cerradura y accesorios Verificación de apertura y cierre

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Puerta metálica en lámina calibre 18 Pintura anticorrosiva

Bisagras metálicas Cerradura y accesorios Elementos de fijación

Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación de medidas y condiciones del vano. Preparación del área de instalación.

Aplicación de anticorrosivo a la puerta metálica. Instalación y fijación de la puerta.

Colocación de bisagras, cerradura y accesorios. Ajuste y verificación de funcionamiento.

Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Unidad (M2)

Criterios de aceptación:

Puerta correctamente instalada y nivelada Adecuado funcionamiento de apertura y cierre Correcta instalación de bisagras y cerradura Aplicación uniforme de anticorrosivo

Área limpia y libre de residuos

Elementos instalados en óptimas condiciones de funcionamiento

ITEM: NP 10

DESCRIPCIÓN: Salida lámpara toma pvc completa. inc interruptor

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras y posterior demolición de los cielos rasos existentes en las áreas de la edificación de Telecom, se evidenció la necesidad de realizar nuevas adecuaciones eléctricas que permitan mejorar las condiciones de iluminación y funcionalidad de las oficinas intervenidas.



En la inspección realizada en sitio se identificó que varios de los puntos eléctricos existentes presentan deterioro, distribución inadecuada y deficiencias frente a las nuevas condiciones arquitectónicas y de uso proyectadas para los espacios remodelados.

Por lo anterior, se hace necesario realizar nuevas salidas eléctricas para lámpara y toma en PVC, incluyendo interruptores y accesorios necesarios, con el fin de garantizar una adecuada distribución eléctrica, mejorar la iluminación de las oficinas y permitir acabados más organizados y funcionales en las áreas intervenidas.

La ejecución de esta actividad permitirá optimizar las condiciones de iluminación, mejorar la funcionalidad de los espacios y garantizar una instalación eléctrica acorde con las nuevas adecuaciones arquitectónicas realizadas en la edificación.

La no ejecución de este ítem puede generar deficiencias de iluminación, limitaciones funcionales en las oficinas y afectaciones en la calidad de los acabados finales del proyecto

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de salida eléctrica para lámpara y toma en tubería PVC, incluyendo interruptor, cableado, accesorios, conexiones y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Replanteo y localización de puntos eléctricos Suministro e instalación de tubería PVC Instalación de cajas, tomas e interruptores Tendido y conexión de cableado eléctrico Instalación de salida para lámpara

Pruebas de funcionamiento

Limpieza general del área intervenidaa

Materiales:

Tubería PVC para instalaciones eléctricas Cableado eléctrico

Interruptores Tomas eléctricos

Cajas eléctricas y accesorios Conectores y elementos de fijación Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y replanteo de los puntos eléctricos requeridos. Instalación de tubería PVC y cajas eléctricas.

Tendido y conexión del cableado eléctrico.

Instalación de interruptores, tomas y salida para lámpara. Verificación de conexiones y pruebas de funcionamiento. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Unidad (Und)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación de tuberías y accesorios eléctricos Funcionamiento adecuado de tomas e interruptores Correcta conexión de las salidas para iluminación Instalación alineada y organizada

Área limpia y libre de residuos

Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad eléctrica

ITEM: NP 11

DESCRIPCIÓN: Salida toma doble pvc completa

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras de adecuación de las oficinas de la edificación de Telecom, se evidenció que las instalaciones eléctricas existentes son insuficientes para las necesidades actuales de funcionamiento de los espacios intervenidos.



Debido a que se trata de una edificación antigua, se identificó que varias oficinas no cuentan con la cantidad necesaria de tomacorrientes para la conexión adecuada de equipos eléctricos, tecnológicos y demás elementos requeridos para el funcionamiento normal de las áreas administrativas.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la instalación de nuevas salidas de toma doble en PVC completas, con el fin de mejorar la distribución eléctrica de las oficinas y garantizar espacios funcionales, seguros y acordes con las necesidades actuales de uso.

La ejecución de esta actividad permitirá optimizar la funcionalidad de las oficinas, evitar el uso excesivo de extensiones eléctricas y mejorar las condiciones de operación y conectividad de los espacios intervenidos.

La no ejecución de este ítem puede generar limitaciones funcionales en las oficinas, sobrecarga de conexiones improvisadas y deficiencias en el uso adecuado de los espacios remodelados.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de salida para toma doble en tubería PVC, incluyendo cableado, cajas, accesorios, conexiones y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Replanteo y localización de puntos eléctricos Suministro e instalación de tubería PVC Instalación de cajas eléctricas y toma doble Tendido y conexión de cableado eléctrico Instalación de accesorios y elementos de fijación Pruebas de funcionamiento

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Tubería PVC para instalaciones eléctricas Cableado eléctrico

Toma doble

Cajas eléctricas y accesorios Conectores y elementos de fijación Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y replanteo de los puntos eléctricos requeridos. Instalación de tubería PVC y cajas eléctricas.

Tendido y conexión del cableado eléctrico.

Instalación de interruptores, tomas y salida para lámpara. Verificación de conexiones y pruebas de funcionamiento. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Unidad (Und)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación de tuberías y accesorios eléctricos Funcionamiento adecuado de la toma doble

Correcta conexión del sistema eléctrico Instalación alineada y organizada

Área limpia y libre de residuos

Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad eléctrica

ITEM: NP 12

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalacion, panel led 24w

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras de adecuación en las oficinas de la edificación de Telecom, se evidenció la necesidad de mejorar las condiciones de iluminación interior de los espacios intervenidos, debido a que las luminarias existentes presentan deficiencias de funcionamiento, baja capacidad de iluminación y deterioro por el paso del tiempo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

Adicionalmente, algunas oficinas cuentan con limitada iluminación natural, situación que hace necesario implementar un sistema de iluminación artificial eficiente que garantice condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

Por lo anterior, se hace necesario el suministro e instalación de paneles LED de 24W, los cuales ofrecen mayor intensidad lumínica, eficiencia energética y mejor distribución de la iluminación en comparación con los sistemas convencionales existentes.

La ejecución de esta actividad permitirá mejorar las condiciones visuales y funcionales de las oficinas, optimizar el consumo energético y proporcionar ambientes de trabajo más adecuados y confortables para los usuarios.

La no ejecución de este ítem puede generar deficiencias de iluminación, afectaciones en el desarrollo normal de las actividades y condiciones inadecuadas de confort visual en las áreas intervenidas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de panel LED de 24W, incluyendo accesorios, conexiones eléctricas, fijaciones y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Suministro de panel LED de 24W Transporte y manejo del material Instalación y fijación de la luminaria Conexión al sistema eléctrico existente Verificación y pruebas de funcionamiento

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Panel LED de 24W

Conductores eléctricos y conectores Elementos de fijación

Accesorios eléctricos necesarios Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación de ubicación de las luminarias. Preparación del punto eléctrico correspondiente.

Instalación y fijación del panel LED.

Conexión eléctrica de la luminaria. Verificación y pruebas de funcionamiento.

Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Unidad (Und)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y fijación de la luminaria Funcionamiento adecuado del panel LED

Iluminación uniforme y suficiente en el área intervenida Correcta conexión eléctrica

Área limpia y libre de residuos

Elementos instalados en óptimas condiciones de funcionamiento

ITEM: NP 13

DESCRIPCIÓN: Placa base concreto 0.10 2500 psi

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras de adecuación de las oficinas de la edificación de Telecom, se evidenció la necesidad de intervenir los pisos existentes debido a las condiciones de deterioro y a los problemas recurrentes de humedad e inundación que se presentan en el inmueble.

En la inspección realizada en sitio se identificó que varios sectores de la edificación se encuentran por debajo del nivel del andén exterior, condición que facilita el ingreso de agua durante temporadas de lluvia y genera acumulación de humedad al interior de las oficinas.

Adicionalmente, para la instalación de los nuevos acabados de piso proyectados, se requiere contar con una superficie estable, uniforme y con mejores condiciones estructurales que permitan garantizar la durabilidad y correcto funcionamiento del sistema de piso final.



Por lo anterior, se hace necesario realizar la construcción de una placa base en concreto de 2500 PSI con espesor de 0.10 m, con el fin de elevar el nivel del piso existente, mejorar las condiciones de estabilidad y reducir el riesgo de afectaciones por inundación y humedad.

La ejecución de esta actividad permitirá proporcionar una base firme para la instalación de los nuevos acabados, mejorar las condiciones de nivelación y aumentar la durabilidad y funcionalidad de las áreas intervenidas.

La no ejecución de este ítem puede generar problemas futuros de humedad, deterioro prematuro de los acabados y deficiencias en la estabilidad y funcionamiento del piso terminado.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Construcción de placa base en concreto de 2500 PSI con espesor de 0.10 m, incluyendo preparación de superficie, suministro, vaciado, nivelación, acabado y curado del concreto.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Limpieza y preparación de la superficie existente Nivelación y adecuación del área

Suministro y transporte de concreto Vaciado y extendido del concreto Nivelación y acabado superficial Curado del concreto

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Concreto de 2500 PSI Agua para mezcla y curado

Formaletas menores (si aplica) Herramienta menor de construcción Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y preparación de la superficie existente. Nivelación y adecuación del área a intervenir.

Instalación de formaletas o guías de nivel (si aplica). Vaciado y extendido del concreto.

Nivelación y acabado de la superficie.

Curado del concreto según especificaciones técnicas. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Espesor y nivelación conforme a lo requerido Superficie uniforme y estable

Concreto correctamente fraguado y curado Ausencia de fisuras o vacíos significativos Área limpia y libre de residuos

Base apta para instalación de acabado final de piso

ITEM: NP 14

DESCRIPCIÓN: Cielo raso en pvc e=7 mm (incluye estructura de apoyo)

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se evidenció la necesidad de realizar la demolición de los cielos rasos existentes debido al deterioro ocasionado por filtraciones de agua provenientes de la cubierta, situación generada por el mal estado y desplazamiento de algunas tejas.

Como consecuencia de estas filtraciones, los cielos rasos existentes presentaron afectaciones por humedad, deformaciones y pérdida de estabilidad, haciendo necesaria su reposición para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la instalación de nuevos cielos rasos en PVC de 7 mm, incluyendo estructura de apoyo, debido a que este tipo de material presenta mayor resistencia a la humedad y mejor comportamiento frente a posibles filtraciones futuras, en comparación con otros sistemas convencionales.



La utilización de cielo raso en PVC permitirá mejorar las condiciones estéticas y funcionales de las oficinas, además de proporcionar un sistema de fácil mantenimiento, mayor durabilidad y mejor resistencia frente a ambientes húmedos.

La ejecución de esta actividad permitirá recuperar las condiciones adecuadas de acabado interior, mejorar la presentación de los espacios y prevenir futuros deterioros ocasionados por humedad.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de cielo raso en PVC de 7 mm de espesor, incluyendo estructura de soporte, perfilera, accesorios, elementos de fijación y todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento e instalación.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Verificación y preparación del área de instalación Suministro de láminas de PVC de 7 mm
Suministro e instalación de estructura de apoyo Instalación de perfilera y elementos de fijación
Corte, ajuste y nivelación del cielo raso Instalación de accesorios y remates

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Láminas de PVC de 7 mm Perfilera y estructura de soporte Elementos de fijación

Accesorios y remates Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y replanteo del área de instalación. Instalación de estructura de soporte y perfilera.

Corte y adecuación de las láminas de PVC. Instalación y fijación del cielo raso.

Nivelación y ajuste de remates y accesorios. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y nivelación del cielo raso Adecuada fijación de la estructura de soporte

Superficie uniforme y alineada

Correcto ajuste de remates y accesorios Área limpia y libre de residuos

Elementos instalados en óptimas condiciones de funcionamiento

ITEM: NP 15

DESCRIPCIÓN: Bajante cuadrada en lámina galvanizada cal. 16; ds=50, inc pintura a conformidad de la entidad

UND: ML

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras y especialmente en la última temporada invernal, se evidenció que las bajantes existentes presentan diámetros insuficientes para evacuar adecuadamente el caudal de aguas lluvias proveniente de la cubierta, generando reboses, filtraciones y acumulación de agua en diferentes sectores de la edificación.

Adicionalmente, se observó que los recubrimientos de las bajantes actuales han sido deteriorados progresivamente por acciones externas, dejando expuestos los elementos existentes y afectando tanto su funcionamiento como la apariencia arquitectónica de la edificación.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el suministro e instalación de nuevas bajantes cuadradas en lámina galvanizada calibre 18, con mayor capacidad hidráulica y mejores condiciones de resistencia mecánica, incluyendo pintura de acabado a conformidad de la entidad.

La utilización de bajantes en lámina galvanizada permitirá contar con un sistema más resistente y durable frente a impactos, condiciones climáticas y posibles afectaciones externas, además de mejorar la armonía estética de la edificación al integrarse de mejor manera con las características arquitectónicas existentes.



La ejecución de esta actividad permitirá optimizar el sistema de evacuación de aguas lluvias, prevenir filtraciones y humedades y mejorar las condiciones funcionales y estéticas de la infraestructura intervenida.

La no ejecución de este ítem puede generar nuevas afectaciones por acumulación de agua, deterioro progresivo de acabados y posibles daños en elementos arquitectónicos y estructurales de la edificación.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de bajante cuadrada en lámina galvanizada calibre 16, dimensión DS=50, incluyendo soportes, accesorios, pintura de acabado a conformidad de la entidad y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento e instalación.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Verificación y replanteo del sistema de bajantes Suministro de bajante cuadrada en lámina galvanizada Fabricación y adecuación de accesorios y uniones Instalación de soportes y elementos de fijación Aplicación de pintura de acabado

Conexión al sistema de evacuación existente Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Lámina galvanizada calibre 16 Soportes y elementos de fijación Pintura de acabado

Accesorios y uniones

Sellantes y elementos de conexión Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y replanteo de las bajantes a instalar. Fabricación y adecuación de piezas y accesorios. Instalación y fijación de las bajantes galvanizadas. Conexión al sistema de evacuación de aguas lluvias. Aplicación de pintura de acabado.

Verificación de funcionamiento y evacuación. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro lineal (ml)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y fijación de las bajantes Adecuado funcionamiento hidráulico del sistema

Aplicación uniforme de pintura de acabado Correcta alineación y estabilidad de los elementos

Área limpia y libre de residuos

Sistema instalado en óptimas condiciones de funcionamiento

ITEM: NP 16

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación sanitario tanque (incluye grifería)

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras de adecuación y remodelación de las oficinas de la antigua edificación de Telecom, se determinó la necesidad de construir nuevas unidades sanitarias debido al deterioro y falta de funcionalidad de las existentes.

Como parte de las nuevas adecuaciones proyectadas, se requiere la instalación de nuevos aparatos sanitarios que permitan garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y servicio para los usuarios de la edificación.

Por lo anterior, se hace necesario el suministro e instalación de sanitario con tanque, incluyendo grifería y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con el fin de dotar las nuevas unidades sanitarias de elementos funcionales y acordes con las necesidades del proyecto.



La ejecución de esta actividad permitirá mejorar las condiciones de salubridad, funcionalidad y comodidad de las áreas sanitarias, garantizando un adecuado servicio para los usuarios de las oficinas intervenidas.

La no ejecución de este ítem puede generar limitaciones funcionales en las unidades sanitarias y afectar las condiciones mínimas de servicio e higiene requeridas para el adecuado funcionamiento de la edificación.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de sanitario con tanque, incluyendo grifería, accesorios, conexiones hidráulicas y sanitarias, fijaciones y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Suministro de sanitario con tanque

Suministro e instalación de grifería y accesorios Instalación y fijación del aparato sanitario

Conexión a redes hidráulicas y sanitarias existentes Verificación y pruebas de funcionamiento

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Sanitario con tanque

Grifería y accesorios sanitarios Elementos de fijación

Accesorios hidráulicos y sanitarios Sellantes y empaques Herramienta menor de instalación

Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación del punto hidráulico y sanitario existente. Preparación y adecuación del área de instalación.

Instalación y fijación del sanitario. Instalación de tanque, grifería y accesorios. Conexión a redes hidráulicas y sanitarias. Verificación y pruebas de funcionamiento.

Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Unidad (Und)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y fijación del sanitario

Funcionamiento adecuado del sistema hidráulico y sanitario Ausencia de fugas o filtraciones

Correcta instalación de grifería y accesorios Área limpia y libre de residuos

Elementos instalados en óptimas condiciones de funcionamiento

ITEM: NP 17

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación lavamanos colgar (incluye grifería)

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras de adecuación y remodelación de las oficinas de la antigua edificación de Telecom, se determinó la necesidad de construir nuevas unidades sanitarias debido al deterioro y falta de funcionalidad de las existentes.

Como parte de las nuevas adecuaciones proyectadas, se requiere la instalación de nuevos lavamanos que permitan garantizar condiciones adecuadas de higiene, funcionamiento y servicio para los usuarios de la edificación.

Por lo anterior, se hace necesario el suministro e instalación de lavamanos de colgar, incluyendo grifería y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con el fin de dotar las nuevas unidades sanitarias de elementos funcionales y acordes con las necesidades del proyecto.



La ejecución de esta actividad permitirá mejorar las condiciones de salubridad, comodidad y funcionalidad de las áreas sanitarias, garantizando un adecuado servicio para los usuarios de las oficinas intervenidas.

La no ejecución de este ítem puede generar deficiencias en las condiciones de higiene y limitar el adecuado funcionamiento de las unidades sanitarias proyectadas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de lavamanos de colgar, incluyendo grifería, accesorios, conexiones hidráulicas y sanitarias, fijaciones y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Suministro de lavamanos de colgar

Suministro e instalación de grifería y accesorios Instalación y fijación del lavamanos

Conexión a redes hidráulicas y sanitarias existentes Verificación y pruebas de funcionamiento

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Lavamanos de colgar

Grifería y accesorios sanitarios Elementos de fijación

Accesorios hidráulicos y sanitarios Sellantes y empaques Herramienta menor de instalación

Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación del punto hidráulico y sanitario existente. Preparación y adecuación del área de instalación.

Instalación y fijación del lavamanos. Instalación de grifería y accesorios. Conexión a redes hidráulicas y sanitarias. Verificación y pruebas de funcionamiento.

Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Unidad (Und)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y fijación del lavamanos Funcionamiento adecuado del sistema hidráulico y sanitario Ausencia de fugas o filtraciones

Correcta instalación de grifería y accesorios Área limpia y libre de residuos

Elementos instalados en óptimas condiciones de funcionamiento

ITEM: NP 18

DESCRIPCIÓN: Baldosa cerámica piso-pared, calidad primera

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras de adecuación y remodelación de las oficinas de la antigua edificación de Telecom, se determinó la necesidad de construir nuevas unidades sanitarias debido al deterioro y falta de funcionalidad de las existentes.

Como parte de las nuevas adecuaciones proyectadas, se requiere realizar el enchape de pisos y paredes en las áreas sanitarias, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, facilidad de limpieza y protección de las superficies frente a la humedad.

Por lo anterior, se hace necesario el suministro e instalación de baldosa cerámica piso-pared, calidad primera, material que ofrece mejores condiciones de durabilidad, resistencia y acabado para este tipo de ambientes.

La instalación de enchape cerámico permitirá proteger los muros y pisos de las unidades sanitarias contra el deterioro ocasionado por humedad y uso continuo, además de mejorar las condiciones estéticas y funcionales de los espacios intervenidos.



La ejecución de esta actividad permitirá garantizar superficies lavables, resistentes y acordes con las condiciones de salubridad requeridas para las áreas sanitarias.

La no ejecución de este ítem puede generar deterioro prematuro de pisos y muros, dificultades de limpieza y afectaciones en las condiciones higiénicas y funcionales de las unidades sanitarias.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de baldosa cerámica piso-pared de 20x20 cm calidad primera, incluyendo pega, boquilla, nivelación, cortes, remates y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

Alcance de la actividad:

Preparación y limpieza de la superficie

Suministro de baldosa cerámica 20x20 calidad primera Suministro y aplicación de mortero de pega Instalación y nivelación de enchape en piso y pared Ejecución de cortes y remates

Aplicación de boquilla

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Baldosa cerámica calidad primera Mortero adhesivo para enchape Boquilla para juntas

Crucetas y elementos de nivelación Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y preparación de las superficies a enchapar. Trazado y replanteo de modulación.

Aplicación del mortero adhesivo.

Instalación y nivelación de la baldosa cerámica. Ejecución de cortes y remates necesarios.

Aplicación de boquilla en juntas.

Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y nivelación del enchape Adecuada adherencia de las baldosas Uniformidad en juntas y alineación Superficie limpia y libre de residuos

Baldosas sin fisuras ni piezas deterioradas Acabado uniforme y apto para uso sanitario

ITEM: NP 19

DESCRIPCIÓN: Dinteles en madera ancho 0,60

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se evidenció la necesidad de realizar demoliciones parciales en muros de gran espesor contruidos en adobe, con el fin de generar nuevos vanos para puertas y ventanas en la edificación intervenida.

Debido a las características constructivas de la edificación, la cual corresponde a una infraestructura antigua con sistemas tradicionales en adobe, se hace necesario garantizar la estabilidad de los muros intervenidos mediante la construcción de elementos que permitan soportar y distribuir adecuadamente las cargas sobre los nuevos vanos generados.

Por lo anterior, se hace necesario el suministro e instalación de dinteles en madera de ancho 0.60 m, los cuales, además de cumplir una función estructural de soporte, conservan la armonía arquitectónica y estética acorde con el tipo de edificación existente.

La utilización de elementos en madera permitirá mantener las características tradicionales de la construcción y garantizar compatibilidad con los materiales originales presentes en la infraestructura.



La ejecución de esta actividad permitirá estabilizar los vanos proyectados, prevenir fisuras o asentamientos en los muros y conservar la identidad arquitectónica de la edificación intervenida.

La no ejecución de este ítem puede generar afectaciones estructurales en los muros de adobe, aparición de grietas y pérdida de estabilidad en las áreas intervenidas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de dintel en madera de ancho 0.60 m para soporte de vanos en muros de adobe o mampostería, incluyendo suministro, corte, instalación, anclajes y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Verificación y replanteo del vano a intervenir Suministro de madera para dintel

Corte y adecuación de la pieza de madera Instalación y nivelación del dintel

Fijación y ajuste del elemento estructural Resanes menores derivados de la instalación Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Madera para dintel

Elementos de fijación y anclaje Mortero o material de resane Herramienta menor de instalación

Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y replanteo del vano proyectado. Preparación del área de instalación.

Corte y adecuación del dintel en madera. Instalación y nivelación del elemento.

Fijación y ajuste dentro del muro existente. Ejecución de resanes y ajustes necesarios. Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (M2)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y nivelación del dintel Adecuado soporte sobre el vano intervenido Correcta fijación y estabilidad del elemento Compatibilidad estética con la edificación existente Área limpia y libre de residuos

Elemento instalado en óptimas condiciones estructurales y funcionales

ITEM: NP 20

DESCRIPCIÓN: Limpieza de canales

UND: ML

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras y especialmente en la actual temporada invernal, se evidenció que las canales de la cubierta presentan acumulación considerable de material, sedimentos y residuos, situación ocasionada principalmente por la deficiencia en el funcionamiento de las bajantes existentes.

Debido a los taponamientos generados, el agua lluvia no está siendo evacuada adecuadamente, provocando reboses constantes sobre las canales y afectaciones por humedad en diferentes sectores de la edificación.

Adicionalmente, en la inspección realizada en sitio se identificó que algunas canales están comenzando a deformarse debido al exceso de peso generado por la acumulación de material y agua estancada, aumentando el riesgo de desprendimiento o colapso parcial de estos elementos.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la limpieza integral de las canales, con el fin de restablecer el correcto funcionamiento del sistema de evacuación de aguas lluvias y prevenir daños mayores en la infraestructura.



La ejecución de esta actividad permitirá mejorar el flujo hidráulico de las aguas lluvias, disminuir riesgos de filtraciones y evitar deformaciones o posibles accidentes ocasionados por el desprendimiento de elementos de cubierta.

La no ejecución de este ítem puede generar colapso parcial de las canales, aumento de filtraciones, deterioro progresivo de la cubierta y riesgos para la seguridad de las personas que transitan cerca de la edificación.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Limpieza manual y retiro de material acumulado en canales de cubierta, incluyendo recolección, cargue, retiro y disposición final de residuos, así como verificación del correcto funcionamiento del sistema de evacuación de aguas lluvias.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Inspección y verificación de las canales existentes

Retiro manual de sedimentos, residuos y material acumulado Limpieza de canales y puntos de descarga

Recolección y cargue del material resultante Transporte y disposición final de residuos

Verificación de flujo y evacuación de aguas lluvias Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Herramienta menor de limpieza Elementos de protección personal Equipos de cargue y retiro de residuos Elementos de señalización y seguridad

Procedimiento constructivo:

Inspección y verificación del estado de las canales. Retiro manual del material acumulado y residuos. Limpieza interna de canales y puntos de descarga. Recolección y cargue del material retirado.

Verificación del flujo hidráulico y evacuación de aguas lluvias. Transporte y disposición final de residuos.

Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro lineal (ml)

Criterios de aceptación:

Canales completamente limpias y libres de obstrucciones Correcto flujo y evacuación de aguas lluvias

Retiro total del material sobrante Área limpia y libre de residuos

No afectación de elementos de cubierta existentes

Sistema funcionando adecuadamente después de la intervención

ITEM: NP 21

DESCRIPCIÓN: Esmalte lamina lineal

UND: ML

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras se evidenció que las canales metálicas existentes presentan deterioro superficial debido al prolongado tiempo de exposición a las condiciones ambientales y a la falta de mantenimiento preventivo.

En la inspección realizada en sitio se observó que las superficies metálicas presentan rayones, pérdida de color, desprendimiento de pintura y sectores afectados por deformaciones, situación que ha ocasionado deterioro progresivo en el acabado protector de las láminas.

Adicionalmente, las afectaciones generadas por acumulación de agua, humedad y exposición continua a la intemperie han acelerado el desgaste de la pintura existente, dejando algunas áreas expuestas al deterioro y posible corrosión.



Por lo anterior, se hace necesario realizar la aplicación de esmalte sobre lámina lineal, con el fin de recuperar las condiciones de protección y acabado de los elementos metálicos existentes, además de mejorar su apariencia estética y prolongar su vida útil.

La ejecución de esta actividad permitirá proteger las superficies metálicas frente a la humedad y condiciones climáticas, mejorar la presentación de las canales y disminuir el deterioro progresivo de los elementos intervenidos.

La no ejecución de este ítem puede generar mayor desgaste de las superficies metálicas, pérdida de protección del material y afectaciones estéticas y funcionales en las canales existentes.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Preparación y aplicación de pintura tipo esmalte sobre lámina metálica lineal existente, incluyendo limpieza, lijado, preparación de superficie y aplicación de acabado final.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Limpieza y preparación de superficies metálicas Lijado y retiro de pintura deteriorada Corrección superficial menor (si aplica) Aplicación de esmalte sobre lámina metálica

Aplicación de las manos necesarias para acabado uniforme Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Pintura esmalte para metal

Lijas y elementos de preparación de superficie Disolventes y limpiadores

Brochas, rodillos o equipos de aplicación Herramienta menor

Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Inspección y verificación de las superficies a intervenir. Limpieza y retiro de material suelto o deteriorado.

Lijado y preparación de la superficie metálica. Aplicación de esmalte sobre la lámina metálica.

Aplicación de manos adicionales según acabado requerido. Secado y verificación final del acabado.

Limpieza general del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro lineal (ml)

Criterios de aceptación:

Superficie con acabado uniforme y continuo Correcta adherencia de la pintura

Cobertura completa de las áreas intervenidas Ausencia de escurrimientos o desprendimientos

Área limpia y libre de residuos

Elementos protegidos y con adecuado acabado final

ITEM: NP 22

DESCRIPCIÓN: Esmalte sobre muro lineal

UND: ML

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras en la edificación de la Alcaldía, se evidenció que varias materas construidas en mampostería y los zócalos existentes presentan un notable deterioro en sus acabados superficiales debido al paso del tiempo y a la constante exposición a las condiciones climáticas.

En la inspección realizada en sitio se observó que estos elementos llevan varios años sin mantenimiento de pintura, situación que, sumada a la actual temporada invernal, ha ocasionado pérdida de color, manchas, desgaste y decoloración progresiva de las superficies.



Por lo anterior, se hace necesario realizar la aplicación de esmalte sobre muro lineal en materas y zócalos, con el fin de recuperar las condiciones estéticas y de protección de los elementos intervenidos, además de mejorar la presentación general de la edificación.

La ejecución de esta actividad permitirá embellecer visualmente las áreas exteriores e interiores intervenidas, proteger las superficies frente a la humedad y contribuir al mejoramiento estético que busca el contrato de obra.

La no ejecución de este ítem puede generar continuidad en el deterioro visual de los elementos existentes y afectar la imagen arquitectónica y estética de la edificación intervenida.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Preparación y aplicación de pintura tipo esmalte sobre muros lineales en mampostería, zócalos y elementos similares, incluyendo limpieza, preparación de superficie y acabado final.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Limpieza y preparación de superficies Lijado y retiro de pintura deteriorada Resanes menores superficiales (si aplica) Aplicación de esmalte sobre muro lineal

Aplicación de las manos necesarias para acabado uniforme

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Pintura esmalte para mampostería

Lijas y elementos de preparación de superficie Disolventes y limpiadores

Brochas, rodillos o equipos de aplicación Herramienta menor

Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Inspección y verificación de las superficies a intervenir. Limpieza y retiro de material deteriorado o suelto.

Lijado y preparación de la superficie.

Aplicación de esmalte sobre las áreas intervenidas. Aplicación de manos adicionales según acabado requerido. Secado y verificación final del acabado.

Limpieza general del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro lineal (ml)

Criterios de aceptación:

Superficie con acabado uniforme y continuo Correcta adherencia de la pintura

Cobertura completa de las áreas intervenidas

Ausencia de manchas, escurrimientos o desprendimientos Área limpia y libre de residuos

Elementos con adecuado acabado estético y protección superficial

ITEM: NP 23

DESCRIPCIÓN: Refuerzo malla electrosoldada

UND: UND

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras de adecuación de las oficinas de la edificación de Telecom, se evidenció la necesidad de construir nuevas placas de concreto con el fin de mejorar las condiciones de estabilidad, nivelación y funcionalidad de los pisos intervenidos.

Debido a las condiciones de uso proyectadas para las oficinas y a la necesidad de garantizar un adecuado comportamiento estructural de las placas que serán fundidas, se requiere incorporar elementos de refuerzo que permitan mejorar la resistencia y control de fisuración del concreto.

Por lo anterior, se hace necesario incluir el suministro e instalación de malla electrosoldada como refuerzo de las placas de concreto, con el fin de proporcionar mayor estabilidad estructural, mejorar la distribución de cargas y disminuir el riesgo de agrietamientos o deformaciones futuras.



La utilización de malla electrosoldada permitirá aumentar la capacidad de trabajo de las placas, controlar esfuerzos por retracción y garantizar mayor durabilidad y desempeño del sistema de piso proyectado.

La ejecución de esta actividad permitirá obtener placas más resistentes y estables, adecuadas para las condiciones funcionales requeridas en las oficinas intervenidas.

La no ejecución de este ítem puede generar aparición de fisuras, pérdida de estabilidad y deterioro prematuro de las placas de concreto construidas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Suministro e instalación de malla electrosoldada como refuerzo para placas de concreto, incluyendo corte, traslapes, fijación y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Suministro de malla electrosoldada Transporte y manejo del material Corte y adecuación de las piezas Instalación y fijación del refuerzo

Ejecución de traslapes y amarres necesarios Verificación de nivel y posición del refuerzo

Limpieza general del área intervenida

Materiales:

Malla electrosoldada Alambre de amarre Separadores o soportes

Herramienta menor de instalación Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y preparación del área de instalación. Corte y adecuación de la malla electrosoldada.

Ubicación y distribución del refuerzo sobre el área intervenida. Ejecución de traslapes y amarres correspondientes.

Instalación de separadores para garantizar el recubrimiento adecuado. Verificación de alineación y nivel del refuerzo.

Limpieza y verificación final antes del vaciado de concreto.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Correcta instalación y distribución de la malla electrosoldada Adecuados traslapes y amarres

Refuerzo correctamente nivelado y fijado Cumplimiento de recubrimientos requeridos Área limpia

y lista para fundida de concreto Material instalado en óptimas condiciones

ITEM: NP 24

DESCRIPCIÓN: Muro en bloque No 4 E=0,10

UND: M2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución de las obras de adecuación y remodelación de la antigua edificación de Telecom, se determinó la necesidad de construir nuevas unidades sanitarias debido al deterioro y deficiencia funcional de las existentes.

Como parte de la reorganización arquitectónica proyectada, se estableció la necesidad de ubicar las nuevas unidades sanitarias en un sector más adecuado y funcional para el correcto aprovechamiento de los espacios interiores de la edificación.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la construcción de muros en bloque No. 4 con espesor de 0.10 m, los cuales permitirán conformar las divisiones y cerramientos requeridos para las nuevas áreas sanitarias.



La utilización de este sistema constructivo permitirá contar con divisiones resistentes, durables y adecuadas para ambientes interiores, además de facilitar la instalación de enchapes, acabados y redes hidrosanitarias requeridas para el funcionamiento de las unidades sanitarias.

La ejecución de esta actividad permitirá mejorar la distribución funcional de los espacios, garantizar privacidad y delimitar adecuadamente las nuevas áreas sanitarias proyectadas. La no ejecución de este ítem puede generar limitaciones en la construcción de las nuevas unidades sanitarias y afectar la funcionalidad y organización arquitectónica de los espacios intervenidos.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Descripción:

Construcción de muro en bloque No. 4 con espesor de 0.10 m, incluyendo suministro de materiales, pega, alineación, nivelación y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

Alcance de la actividad:

Incluye:

Replanteo y localización de los muros Suministro de bloque No. 4

Preparación y aplicación de mortero de pega Construcción y alineación del muro Nivelación y plomeo del elemento

Resanes menores y limpieza del área intervenida

Materiales:

Bloque No. 4 Mortero de pega Agua para mezcla

Herramienta menor de construcción Elementos de protección personal

Procedimiento constructivo:

Verificación y replanteo de los muros proyectados. Preparación de la superficie de apoyo.

Elaboración del mortero de pega. Instalación y alineación de los bloques.

Nivelación y plomeo del muro durante la ejecución. Ejecución de ajustes y resanes menores.

Limpieza y verificación final del área intervenida.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m²)

Criterios de aceptación:

Muro correctamente alineado, nivelado y plomado Adecuada adherencia y pega entre bloques

Superficie uniforme y estable

Correcta modulación y acabado del muro Área limpia y libre de residuos

Elemento construido en óptimas condiciones funcionales y estructurales

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8733807, cuyo objeto corresponde al “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA”, y como resultado del desarrollo de las actividades constructivas, se evidenció que en busca de satisfacer las necesidades y prioridades que demanda la infraestructura física objeto de intervención, se requiere ejecutar mayores cantidades de obra, las cuales constituyen prestaciones indispensables tanto técnica como económicamente para garantizar la funcionalidad, estabilidad y terminación satisfactoria del proyecto. Es importante precisar que el balance numérico y las dimensiones de estas actividades se encuentran plenamente detallados y justificados en las correspondientes memorias de cantidades de obra, documento técnico de soporte que hace parte integral de la presente solicitud.

De igual manera, durante los Comités de Obra No. 02 y 03, realizados los días 17 y 30 de abril de 2026 respectivamente, fueron socializadas ante la interventoría y la supervisión las condiciones técnicas observadas durante la ejecución contractual, así como las alternativas orientadas a complementar las obras ejecutadas y maximizar los beneficios esperados de la



intervención. En dichos espacios quedó planteada la necesidad de evaluar la articulación entre el reajuste de cantidades y la incorporación de los ítems adicionales, garantizando con ello la integralidad constructiva indispensable para que la infraestructura cumpla con su funcionalidad arquitectónica y estructural, asegurando de manera estricta el cumplimiento del objeto contractual y la viabilidad operativa de las sedes institucionales.

Las actividades propuestas no modifican el objeto contractual ni alteran la naturaleza de las obras contratadas; por el contrario, constituyen intervenciones complementarias que buscan optimizar el desempeño de la infraestructura construida, mejorar sus condiciones de servicio, contribuir a su durabilidad y asegurar una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue concebido el proyecto. Por lo anterior, se presenta ante la consideración de la Entidad la correspondiente justificación técnica y el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el propósito de evaluar la viabilidad de su incorporación dentro del contrato y determinar su contribución al fortalecimiento y funcionalidad integral de las estructuras objeto de intervención.

4.1 IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR

El ítem presenta una proyección de mayor cantidad requerida, pasando de una cantidad contractual de 990,830 m² a una cantidad total ajustada de 1069,690 m², lo que representa un incremento de 78,860 m². Durante la ejecución de las actividades de protección de la envolvente arquitectónica y la definición de las barreras hidrófugas requeridas para su adecuado funcionamiento, se evidenció la necesidad de incrementar el área de impermeabilización inicialmente prevista, con el propósito de garantizar la continuidad del aislamiento exterior en determinados sectores de la intervención donde la configuración definitiva de los paramentos verticales, las transiciones entre tramos de muros, los encuentros con las molduras coloniales, vanos de ventanas y la integración con las estructuras complementarias de la cubierta demandaron mayores superficies de este elemento. Adicionalmente, en el presupuesto inicial se contemplaron los muros en la parte interna posterior que colinda con las celdas de la estación de Policía en pintura tipo vinilo; sin embargo, las verificaciones técnicas en sitio demostraron que estos muros, aun estando ubicados en el perímetro interno, se encuentran totalmente expuestos a la intemperie debido a la configuración de patio interior sin cubierta.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada resultaba insuficiente para asegurar la totalidad de los sellamientos requeridos por la estructura exterior y la zona del patio del Edificio de la Alcaldía, siendo necesario extender estos elementos en puntos específicos para garantizar la estanqueidad de las mamposterías, evitar la absorción de humedad por capilaridad atmosférica y preservar las condiciones de servicio proyectadas para la edificación.

Técnicamente, el producto hidrófugo invisible constituye un elemento fundamental dentro del sistema de conservación de fachadas, toda vez que cumple la función de confinamiento hidráulico permanente, permitiendo mantener la integridad estructural de las paredes exteriores, impedir el paso del agua lluvia hacia los componentes internos de mampostería y pañete, y proteger la superficie frente a procesos de meteorización, desmoronamiento o deterioro prematuro por intemperismo. En consecuencia, el incremento de la cantidad de impermeabilización de fachada corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

4.2 PINTURA TIPO 1 PARA AREAS EXTERIORES (TIPO KORAZA)

Durante la ejecución de las actividades de protección de la envolvente arquitectónica y la definición de las barreras hidrófugas requeridas para su adecuado funcionamiento, se evidenció la necesidad de incrementar el área de pintura exterior inicialmente prevista de 990.83 m² a una cantidad definitiva de 1190.96 m², lo que genera un incremento neto de 200.13 m² respecto al presupuesto contractual. Esta modificación surge con el propósito de garantizar la continuidad del aislamiento exterior en determinados sectores de la intervención donde la configuración definitiva



de los paramentos verticales, las transiciones entre tramos de muros, los encuentros con las complejas molduras coloniales, vanos de ventanas y la integración con las estructuras complementarias de la cubierta demandaron mayores superficies de este elemento de acabado.

Adicionalmente, en el presupuesto inicial se contemplaron los muros en la parte interna posterior que colinda con las celdas de la estación de Policía en pintura tipo vinilo; sin embargo, las verificaciones técnicas en sitio demostraron que estos muros, aun estando ubicados en el perímetro interno, se encuentran totalmente expuestos a la intemperie debido a la configuración de patio interior sin cubierta, razón por la cual demandan estrictamente una corrección en su especificación técnica hacia un tratamiento con recubrimiento para paredes exteriores que resista el intemperismo severo y evite el desprendimiento prematuro de la película.

Técnicamente, la pintura tipo 1 para áreas exteriores (tipo Koraza) constituye un componente de acabado, protección UV y sellado elástico exterior dentro del sistema de conservación de fachadas, toda vez que cumple la función de barrera polimérica superficial continua, permitiendo mitigar el impacto directo de la radiación solar y la erosión eólica sobre el soporte estructural, impedir la fijación de agentes biológicos como hongos o mohos, y dotar a la superficie de propiedades hidrorrepelentes frente a precipitaciones torrenciales directas. En consecuencia, el incremento de la cantidad de pintura exterior corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

4.3 ESTUCO PARA EXTERIORES (TIPO TEXPLACA)

El ítem presenta una proyección de mayor cantidad requerida, pasando de una cantidad contractual de 300,000 m² a una cantidad total ajustada de 448,480 m², lo que representa un incremento de 148,480 m². Durante la ejecución de las actividades de adecuación de superficies exteriores del edificio de La Alcaldía y la definición de las capas de regularización requeridas para su adecuado funcionamiento, se evidenció la necesidad de incrementar el área de estuco para intemperie inicialmente prevista, con el propósito de garantizar la protección de los paramentos en determinados sectores de la intervención donde la configuración definitiva de los muros exteriores, las transiciones entre fachadas, los encuentros con las culatas y la integración con las áreas críticas afectadas por la degradación severa demandaron mayores superficies de este elemento.

Las verificaciones técnicas y los levantamientos métricos realizados inmediatamente al inicio de la ejecución contractual permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada en los estudios previos —la cual contemplaba únicamente la reparación de sectores puntuales y aislados— resultaba insuficiente para asegurar la estabilidad del inmueble, toda vez que se identificó un aumento considerable en el inventario de muros afectados. Esta variación técnica con respecto a la etapa de planeación se derivó de la exposición permanente de las mamposterías al ambiente exterior y a los ciclos climáticos, lo cual aceleró el desprendimiento de los revoques existentes y evidenció una degradación generalizada que hizo imperativo ampliar el alcance de la actividad para cubrir la totalidad de las fachadas de la Alcaldía, extendiendo el tratamiento en puntos específicos para asegurar una base homogénea y apta para el acabado final.

Técnicamente, el estuco para exteriores constituye un elemento fundamental dentro del sistema de protección de la envolvente, toda vez que cumple la función de barrera de regularización permanente, permitiendo mantener la integridad de los muros frente a la infiltración por agua lluvia, impermeabilizar los poros de la mampostería y proteger las superficies frente a procesos de fisuración, meteorización o deterioro prematuro por intemperismo. En consecuencia, el incremento de la cantidad de estuco para exteriores corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de los acabados de fachada objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.



4.4 ESMALTE SOBRE MADERA LLENA, EN VARIOS TONOS, DISEÑO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Durante el inicio de las actividades de intervención en la edificación, se evidenció la necesidad de incrementar el área de aplicación de esmalte sobre madera de 209.12 m² a una cantidad definitiva de 342.06 m², lo que genera un incremento neto de 132.94 m² respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación surge debido a que, al iniciar las labores en sitio, se realizó una actualización rigurosa del inventario general detallado de los elementos de madera existentes en la edificación, identificando que la estimación inicial subvaloraba las áreas reales de intervención. La actualización incorporó la totalidad de las ventanas y puertas —tanto exteriores como interiores—, así como otros elementos estructurales e internos críticos, tales como muros de madera que presentaban un alto grado de desprotección y requerían mantenimiento correctivo inmediato para frenar su deterioro. Adicionalmente, dentro de esta optimización del inventario físico, se incluyó de manera integral la totalidad de las puertas pertenecientes a la edificación del antiguo Telecom, elementos institucionales que demandaban una intervención prioritaria y cuyos cálculos se encuentran debidamente descritos y desglosados en la memoria de cálculo integral del proyecto.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 209.12 m² resultaba insuficiente para amparar la totalidad de los elementos maderables que componen la envolvente y la división interna del Edificio de la Alcaldía. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 342.06 m², medida indispensable para asegurar la protección integral de las carpinterías, unificar la estética arquitectónica bajo el diseño establecido por la entidad y preservar las condiciones de servicio y estabilidad proyectadas para la infraestructura institucional.

Técnicamente, el esmalte sobre madera llena constituye un componente esencial de recubrimiento, sellado y protección superficial dentro del sistema de conservación de carpinterías y elementos maderables, toda vez que cumple la función de barrera protectora de alta adherencia y resistencia mecánica, permitiendo aislar la fibra natural de la madera de factores degradantes como la oscilación térmica, la humedad ambiental, el ataque de agentes xilófagos y el desgaste por uso cotidiano, al tiempo que materializa el diseño cromático institucional establecido. En consecuencia, el incremento de la cantidad de este recubrimiento corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

4.5 ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL

Durante el desarrollo de las actividades de intervención, se evidenció la necesidad de incrementar la longitud de aplicación de esmalte sobre madera lineal de 165.42 ml a una cantidad definitiva de 729.72 ml, generando un incremento neto de 564.30 ml respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación técnica se fundamenta en la actualización y levantamiento del inventario real en sitio, el cual detalla a continuación:

- Inclusión de Canes y Aleros Existentes (251.50 ml): Inicialmente, se contemplaba la sustitución total de los canes y aleros de la edificación; sin embargo, las verificaciones técnicas determinaron que estas estructuras tradicionales se encuentran en óptimo estado de conservación estructural, por lo que, bajo criterios de eficiencia presupuestal y protección del patrimonio, se optó por realizar un mantenimiento correctivo mediante pintura, incorporando 251.50 ml nuevos a este ítem.*
- Actualización del Sistema de Vigas (239.97 ml): El inventario inicial contemplaba únicamente 102.94 ml de vigas. El levantamiento real determinó una longitud definitiva de 239.97 ml de vigas expuestas que requerían el recubrimiento de manera obligatoria.*



- *Corrección Metodológica en Sistema de Barandas (238.25 ml): La memoria inicial estimaba solo 62.48 ml basándose aparentemente en la longitud horizontal total de la baranda como un solo cuerpo. Con el fin de cumplir con la norma técnica de medición, se procedió a medir elemento por elemento lineal constitutivo (parales y traviesas transversales), arrojando la cantidad real y técnicamente sustentada que complementa el balance del ítem, detallado rigurosamente en la memoria de cálculo integral.*

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 165.42 ml resultaba insuficiente para amparar la totalidad de las carpinterías lineales que componen la envolvente arquitectónica del edificio institucional. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 729.72 ml, medida indispensable para asegurar la protección contra el intemperismo de los elementos estructurales conservados, corregir los vacíos de cuantificación y preservar las condiciones de servicio proyectadas para la edificación.

Técnicamente, el esmalte sobre madera lineal constituye un componente esencial de recubrimiento, sellado y protección superficial de elementos estructurales y ornamentales esbeltos, toda vez que cumple la función de barrera protectora continua y elástica, permitiendo impermeabilizar la fibra maderable frente a la acción del agua lluvia y los rayos UV, consolidar la adherencia sobre superficies complejas y mitigar los efectos de la fatiga mecánica en componentes arquitectónicos sometidos a la intemperie. En consecuencia, el incremento de la cantidad de este ítem lineal corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

5,3 FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30

Durante el desarrollo de las actividades en el área de techos y cubiertas, se evidenció la necesidad de incrementar la longitud de instalación del Flanche galvanizado de 7.00 ml a una cantidad definitiva de 15.00 ml, generando un incremento neto de 8.00 ml respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación técnica surge tras las inspecciones y verificaciones de campo realizadas de manera conjunta en el sector del lindero entre la edificación del antiguo Telecom y la plaza de mercado que se encuentra actualmente en construcción. En esta zona específica, se constató la presencia de filtraciones activas de agua lluvia debidas a la falta de un remate hidráulico continuo; las mediciones reales en sitio demostraron que la longitud total expuesta a estas filtraciones críticas duplicaba la estimación inicial, haciendo indispensable la extensión del Flanche para cubrir la totalidad del eje colindante.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 7.00 ml resultaba insuficiente para asegurar la hermeticidad del encuentro estructural entre ambos predios, dejando un tramo vulnerable que amenazaba la integridad de los cielorrasos y acabados internos del antiguo Telecom. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 15.00 ml, medida indispensable para mitigar el riesgo por humedad, garantizar el correcto confinamiento hidráulico en las colindancias y preservar las condiciones de servicio y estabilidad proyectadas para la infraestructura institucional.

Técnicamente, el flanche en lámina galvanizada cal. 22; DS=30 constituye un componente crítico de estanqueidad, remate y protección hidráulica en la envolvente de las edificaciones, toda vez que cumple la función de elemento de transición e impermeabilización de juntas arquitectónicas, permitiendo encauzar el agua lluvia escorrentía, sellar de manera hermética las uniones entre cubiertas o muros colindantes e impedir de forma definitiva las infiltraciones que puedan comprometer la estabilidad estructural de los paramentos. En consecuencia, el incremento de la cantidad de este elemento lineal corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.



5,4 MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA DE MALEZA, PEGADO DE TEJAS EN MAL ESTADO

Durante la intervención de las estructuras de techo, se evidenció la necesidad de incrementar el área de mantenimiento general de cubierta de 144.00 m² a una cantidad definitiva de 398.50 m², lo que genera un incremento neto de 254.50 m² respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación obedece a un cambio de estrategia técnica derivado del proceso de auscultación detallada en sitio: el presupuesto inicial únicamente contemplaba el mantenimiento para la edificación del antiguo Telecom, debido a que para el Edificio de la Alcaldía se había proyectado de forma global el reemplazo de las tejas en mal estado. No obstante, las inspecciones físicas y los ensayos de funcionalidad demostraron que parte del tejado de la Alcaldía se encontraba en óptimas condiciones de estabilidad estructural. Permitiendo su reutilización, de esta manera se incluye el mantenimiento de esta cubierta, optando en su lugar por la reutilización de las piezas existentes mediante labores de limpieza, remoción de vegetación nociva, pegado y reacomodación técnica sobre la cubierta.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 144.00 m² resultaba insuficiente para amparar el área real de intervención combinada de ambos inmuebles bajo este modelo de conservación. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 398.50 m², medida indispensable para subsanar los problemas de filtraciones en la totalidad de la envolvente superior, unificar las actividades de protección de los techos coloniales de la Alcaldía y el antiguo Telecom, y preservar las condiciones de servicio y estabilidad proyectadas para la infraestructura institucional.

Técnicamente, el mantenimiento general de la cubierta, que incluye limpieza de maleza y pegado de tejas en mal estado, constituye una actividad de conservación, saneamiento e integridad hidráulica de la envolvente superior de las edificaciones, toda vez que cumple la función de restablecer la continuidad del plano de evacuación de aguas pluviales, eliminar agentes biológicos que aceleran la meteorización del material y consolidar la fijación mecánica de las piezas de arcilla frente a solicitaciones de viento y escorrentía.

En consecuencia, el incremento de la cantidad de esta actividad de mantenimiento corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

6,1 ESTUCO PARA EXTERIORES (TIPO TEXPLACA)

El ítem presenta una proyección de mayor cantidad requerida, pasando de una cantidad contractual de 134.87 m² a una cantidad total ajustada de 236.25 m², lo que representa un incremento de 101.38 m². Durante la ejecución de las actividades de adecuación de superficies exteriores del edificio del Antiguo Telecom y la definición de las capas de regularización requeridas para su adecuado funcionamiento, se evidenció la necesidad de incrementar el área de estuco para intemperie inicialmente prevista, con el propósito de garantizar la protección de los paramentos en determinados sectores de la intervención donde la configuración definitiva de los muros exteriores, las transiciones entre fachadas, y la integración con las áreas críticas afectadas por la degradación severa demandaron mayores superficies de este elemento.

Las verificaciones técnicas y los levantamientos métricos realizados inmediatamente al inicio de la ejecución contractual permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada en los estudios previos —la cual contemplaba únicamente la reparación en los muros de la fachada frontal— resultaba insuficiente para asegurar la estabilidad del inmueble, toda vez que se identificó un aumento considerable en el inventario de muros afectados (fachada lateral). Esta variación técnica con respecto a la etapa de planeación se derivó de la exposición permanente de las mamposterías al ambiente exterior y a los ciclos climáticos, lo cual aceleró el desprendimiento de los revoques existentes y evidenció una degradación generalizada que hizo imperativo ampliar el alcance de la actividad para cubrir la totalidad de las fachadas de la



edificación, generalizando el tratamiento para asegurar una base homogénea y apta para el acabado final.

Técnicamente, el estuco para exteriores constituye un elemento fundamental dentro del sistema de protección de la envolvente, toda vez que cumple la función de barrera de regularización permanente, permitiendo mantener la integridad de los muros frente a la infiltración por agua lluvia, impermeabilizar los poros de la mampostería y proteger las superficies frente a procesos de fisuración, meteorización o deterioro prematuro por intemperismo. En consecuencia, el incremento de la cantidad de estuco para exteriores corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de los acabados de fachada objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

6,2 PINTURA TIPO 1 PARA AREAS EXTERIORES (TIPO KORAZA)

Durante la ejecución de las actividades de protección de la envolvente arquitectónica vertical de la edificación del antiguo Telecom, se evidenció la necesidad de incrementar el área de pintura exterior inicialmente prevista de 134.87 m² a una cantidad definitiva de 279.75 m², lo que genera un incremento neto de 144.88 m² respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación obedece, en primer lugar, a la necesidad de contemplar la totalidad de la fachada lateral de la edificación, la cual no había sido cuantificada en los pliegos iniciales. En segundo lugar, las verificaciones técnicas en sitio determinaron la obligatoriedad de intervenir los muros perimetrales del patio interno; estos paramentos verticales, debido a la configuración arquitectónica de patio a cielo abierto desprovisto de cubierta, reciben el impacto directo y permanente de las aguas lluvias y la escorrentía pluvial, asimilándose técnicamente a una fachada exterior. Por tanto, aplicar un recubrimiento convencional tipo vinilo en dicha zona habría derivado en un desprendimiento prematuro de la película por saturación hídrica, requiriendo estrictamente la especificación de alta impermeabilidad tipo Koraza.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 134.87 m² resultaba insuficiente para asegurar la protección contra la humedad en los sectores expuestos del antiguo Telecom. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 279.75 m², medida indispensable para mitigar las filtraciones en los muros del patio descubierto, subsanar los vacíos de metraje de la fachada lateral y preservar las condiciones de servicio, salubridad y estabilidad proyectadas para la edificación institucional.

Técnicamente, la pintura tipo 1 para áreas exteriores (tipo Koraza) constituye un componente de acabado, protección UV y sellado elástico exterior dentro del sistema de conservación de fachadas, toda vez que cumple la función de barrera polimérica superficial continua, permitiendo mitigar el impacto directo de la radiación solar y la erosión eólica sobre el soporte estructural, impedir la fijación de agentes biológicos como hongos o mohos, y dotar a la superficie de propiedades hidrorrepelentes frente a precipitaciones torrenciales directas.

En consecuencia, el incremento de la cantidad de pintura exterior corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

7,2 PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM

Durante el desarrollo de las actividades de adecuación y obras civiles en la edificación, se evidenció la necesidad de incrementar el área de pañete liso de 60.00 m² a una cantidad definitiva de 112.88 m², generando un incremento neto de 52.88 m² respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación surge debido a que, en la etapa de planeación, el proyecto inicialmente contempló de forma exclusiva la restitución del pañete faltante en la fachada lateral de la edificación del antiguo Telecom. Sin embargo, al realizar la inspección detallada y los procesos



de auscultación física en las áreas internas, se detectaron áreas críticas con desprendimientos severos, soplados y pérdida total de cohesión en el pañete de diversos espacios interiores destinados a oficinas administrativas. Esta patología constructiva ponía en riesgo la seguridad de los usuarios y la integridad de los acabados finales, haciendo técnicamente obligatorio el retiro del material fatigado y el restablecimiento del pañete liso bajo la especificación contractual.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 60.00 m² resultaba insuficiente para subsanar las deficiencias del soporte vertical tanto en la envolvente externa como en la distribución interna del inmueble. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 112.88 m², medida indispensable para estabilizar los paramentos de las oficinas, garantizar la correcta adherencia de las capas posteriores de acabado y preservar las condiciones de habitabilidad, servicio y estabilidad proyectadas para la infraestructura institucional.

Técnicamente, el pañete liso para muros en mortero 1:4 con espesor de 1.5 cm constituye un componente estructural de regularización, protección y soporte dentro del sistema de acabados verticales, toda vez que cumple la función de conformar una capa monolítica de alta resistencia mecánica, permitiendo corregir los desplomes de la mampostería, homogeneizar la superficie para la posterior aplicación de pinturas e impermeabilizantes, y actuar como barrera física contra el deterioro de los muros portantes. En consecuencia, el incremento de la cantidad de este ítem corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

7,3 DEMOLICIÓN PAÑETE MURO

Durante la fase de ejecución de las obras civiles y la preparación de los soportes verticales, se evidenció la necesidad de incrementar el área de demolición de pañete de 50.00 m² a una cantidad definitiva de 54.00 m², generando un incremento neto de 4.00 m² respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación técnica es el resultado directo de las verificaciones detalladas en campo y el proceso de auscultación mecánica por percusión. Al retirar las secciones inicialmente previstas, se detectó una ampliación del área afectada debido a una pérdida generalizada de cohesión interna y una grave falta de adherencia entre el mortero antiguo y la mampostería portante en las zonas colindantes. Por razones de seguridad constructiva, se hace estrictamente necesario extender la demolición hasta encontrar bordes sanos y estables, garantizando así un acople monolítico y una transición segura que asegure la continuidad con el pañete existente que se encuentra en buen estado.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 50.00 m² resultaba insuficiente para sanear por completo las superficies verticales que amenazaban desprendimiento inminente. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 54.00 m², medida indispensable para eliminar los planos de revoque inestables, evitar fallas por desprendimiento en los pañetes nuevos de restitución y preservar las condiciones de seguridad, servicio y estabilidad proyectadas para la edificación institucional.

Técnicamente, la demolición de pañete en muros constituye una actividad preliminar de saneamiento estructural y preparación de superficies dentro del sistema de restauración arquitectónica, toda vez que cumple la función de remover de forma controlada las capas de mortero fatigadas, meteorizadas o contaminadas por humedad, permitiendo liberar el sustrato portante original, eliminar planos de falla ocultos y generar el anclaje mecánico necesario para la correcta adherencia de los nuevos materiales de restitución. En consecuencia, el incremento de la cantidad de esta actividad de demolición corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

7,4 DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO



Durante la fase de intervención y reorganización espacial interna de la edificación, se evidenció la necesidad de incrementar el área de demolición de enchape en muros de 7.80 m² a una cantidad definitiva de 43.49 m², lo que genera un incremento neto de 35.69 m² respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación obedece a la inclusión y adaptación de áreas específicas destinadas al programa de oficinas administrativas, espacios que originalmente albergaban funciones técnicas diferentes y no compatibles con la nueva vocación institucional del edificio. Específicamente, un antiguo cuarto de bombas y un muro de acceso principal cuyos enchapes existentes presentaban un alto grado de obsolescencia, deterioro y características estéticas y sanitarias que no eran acordes con la funcionalidad de oficina a establecer, haciendo técnicamente obligatorio su retiro integral para proceder con la regularización del soporte.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 7.80 m² resultaba insuficiente para amparar la liberación de las áreas requeridas para la reconversión y optimización de los espacios de trabajo. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 43.49 m², medida indispensable para sanear los paramentos verticales, permitir la continuidad arquitectónica en la adecuación de las oficinas y preservar las condiciones de servicio, ergonomía y estabilidad proyectadas para la infraestructura institucional.

Técnicamente, la demolición de enchape en muros constituye una actividad preliminar de liberación espacial y adecuación arquitectónica, toda vez que cumple la función de retirar de forma controlada los revestimientos cerámicos o pétreos obsoletos, permitiendo recuperar la superficie base del paramento vertical, eliminar acabados incompatibles con las nuevas distribuciones funcionales y preparar el soporte para la aplicación de pañetes o recubrimientos adecuados al nuevo uso del inmueble. En consecuencia, el incremento de la cantidad de esta actividad de demolición corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

7,5 DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M

Durante la fase de intervención y adecuación de las superficies horizontales interiores, se evidenció la necesidad de incrementar el área de demolición de baldosa de piso de 24.00 m² a una cantidad definitiva de 52.54 m², generando un incremento neto de 28.54 m² respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación surge debido a que inicialmente el proyecto solo contemplaba la reparación de un único espacio destinado a programas sociales que se encontraba en uso. No obstante, dada la necesidad apremiante de la entidad de adaptar y ampliar la cobertura en la prestación de servicios institucionales, se determinó intervenir y reconvertir áreas que se encontraban totalmente obsoletas. Al retirar los acabados en estas zonas para su transformación en nuevas oficinas, se detectaron piezas fracturadas, desprendidas y con pérdida total de adherencia en su mortero de pega, haciendo técnicamente obligatorio extender la demolición del revestimiento antiguo en un espesor de 0.04 m para consolidar un soporte horizontal sano, perimetral y estructuralmente apto.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 24.00 m² resultaba insuficiente para liberar las áreas de piso deterioradas dentro de este programa de optimización y ampliación espacial. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 52.54 m², medida indispensable para sanear las bases horizontales, permitir el correcto acople de los nuevos niveles de piso y preservar las condiciones de seguridad, servicio y estabilidad proyectadas para la edificación institucional.

Técnicamente, la demolición de baldosa de piso con espesor de 0.04 m constituye una actividad preliminar de saneamiento estructural y adecuación de niveles, toda vez que cumple la función de remover de forma controlada revestimientos horizontales fatigados, deformados o técnicamente obsoletos, permitiendo liberar la losa o contrapiso base, eliminar planos de



transferencia de humedad y recuperar la cota de nivelación requerida para la posterior instalación de nuevos acabados. En consecuencia, el incremento de la cantidad de esta actividad de demolición corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

7,7 ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04

Durante la fase de ejecución de bases para acabados, se evidenció la necesidad de incrementar el área de alistado de pisos de 24.00 m² a una cantidad definitiva de 78.96 m², lo que genera un incremento neto de 54.96 m² respecto al presupuesto contractual original. Este incremento guarda directa concordancia con la ampliación de las áreas demolidas e incorpora las superficies que carecían por completo de un revestimiento previo o mortero de regularización dentro de las zonas obsoletas recuperadas para oficinas. Las inspecciones en sitio evidenciaron áreas que presentaban desniveles críticos y contrapisos en concreto rústico expuesto, haciendo estrictamente obligatorio aplicar el alistado de 0.04 m de espesor en toda el área unificada para garantizar la continuidad del plano horizontal, evitar acumulaciones de humedad y nivelar perfectamente las cotas de transición hacia el aula original de programas sociales.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 24.00 m² resultaba deficiente para cubrir la totalidad de las superficies que requerían nivelación previa a la instalación del acabado definitivo. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 78.96 m², medida indispensable para conformar un soporte horizontal técnico, homogéneo y seguro, subsanar las transiciones de nivel entre ambientes y preservar las condiciones de servicio y estabilidad proyectadas para la infraestructura institucional.

Técnicamente, el alistado de pisos en mortero 1:3 con espesor de 0.04 m constituye un componente estructural de nivelación, regularización y distribución de cargas sobre superficies horizontales, toda vez que cumple la función de conformar una capa monolítica de alta resistencia a la compresión, permitiendo corregir imperfecciones y pendientes del contrapiso, definir las cotas exactas de diseño y garantizar un plano de adherencia óptimo para el revestimiento final. En consecuencia, el incremento de la cantidad de este mortero de alistado corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

7,8 TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33

Durante la fase de instalación de acabados arquitectónicos, se evidenció la necesidad de incrementar el área de tablón de gres de 24.00 m² a una cantidad definitiva de 90.32 m², lo que genera un incremento neto de 66.32 m² respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación técnica se deriva directamente de la actualización funcional del proyecto: el alcance inicial subestimó las necesidades de la entidad al limitar el revestimiento de gres únicamente al espacio de programas sociales. Al definir técnicamente la reconversión de los ambientes obsoletos desmantelados y del antiguo cuarto de bombas en nuevas oficinas de atención al ciudadano, se hace indispensable extender el suministro e instalación del tablón de gres de 33 x 33 cm sobre la totalidad del área unificada y debidamente alistada, asegurando un acabado homogéneo, duradero y de alta especificación para el nuevo uso institucional.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 24.00 m² resultaba insuficiente para dotar de un piso definitivo y normativo a las nuevas áreas administrativas incorporadas al proyecto. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 90.32 m², medida indispensable para unificar el lenguaje estético y de servicio de la edificación, habilitar los espacios recuperados y preservar las condiciones de funcionalidad, salubridad y estabilidad proyectadas para la infraestructura institucional.



Técnicamente, el tablón de gres liso o rústico de 33 x 33 cm constituye el componente de acabado, resistencia al tráfico y protección hidrófuga superficial del sistema de pisos, toda vez que cumple la función de conformar una superficie de rodadura de alta resistencia al desgaste mecánico, baja absorción de humedad y óptimas condiciones de asepsia y seguridad, permitiendo soportar las cargas vivas del personal y amoblado administrativo. En consecuencia, el incremento de la cantidad de este revestimiento cerámico corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

7,9 GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA

Durante la fase de acabados de precisión y remates perimetrales, se evidenció la necesidad de incrementar la longitud de instalación de guardaescobas de 20.00 ml a una cantidad definitiva de 73.80 ml, generando un incremento neto de 53.80 ml respecto al presupuesto contractual original. Esta modificación lineal guarda una estricta y directa proporcionalidad con la ampliación de los tres ítems precedentes; al incrementarse el área total de pisos intervenidos mediante la adición de los nuevos espacios de oficinas, pasillos de transición y áreas obsoletas recuperadas (antiguo cuarto de bombas), el perímetro de muros interiores expuestos aumentó de forma sustancial. Se hace técnicamente imperativo suministrar e instalar el guardaescoba de gres en todo el contorno de estos paramentos verticales rehabilitados para garantizar el correcto confinamiento del tablón de gres y evitar patologías por humedad en los muros.

Las verificaciones técnicas realizadas permitieron establecer que la cantidad inicialmente estimada de 20.00 ml resultaba drásticamente deficiente para cubrir el perímetro real derivado de la ampliación de los espacios de servicio institucional. Por consiguiente, se hace necesario autorizar el reconocimiento de las mayores cantidades ejecutadas hasta alcanzar los 73.80 ml, medida indispensable para blindar la base de las paredes contra la humedad por capilaridad, otorgar un acabado integral al sistema de pisos y preservar las condiciones de servicio, higiene y estabilidad proyectadas para la edificación institucional.

Técnicamente, el guardaescoba en gres y cerámica constituye un componente de remate, protección y estanqueidad en el encuentro entre los planos horizontales y verticales, toda vez que cumple la función de sellar las juntas de dilatación perimetrales del piso, impedir la filtración de agua hacia la base de los muros durante las labores de mantenimiento higiénico y proteger el pañete y la pintura inferior contra impactos mecánicos o desgaste por abrasión cotidiana. En consecuencia, el incremento de la cantidad de este elemento lineal corresponde a una necesidad técnica directamente asociada a la correcta ejecución de la infraestructura institucional objeto del contrato y resulta indispensable para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas. (DICOIN DISEÑOS, CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS, 22 de mayo del 2026)”

Que, la contratista de interventoría **TECHNE S.A.S** representada legalmente por el **ING. LAURA ROCÍO GALINDO CASTRO**, mediante oficio INT-NEM-2026-005 de fecha del 27 de mayo de 2026 analizó la solicitud del contratista y emitió aval técnico en el que confirma la existencia de las condiciones expuestas en la cual manifiesta lo siguiente:

En mi condición de Representante Legal del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9376223 me dirijo a usted con el fin de presentar el Informe de Viabilidad y Concepto Favorable respecto a la solicitud radicada por el contratista de obra del contrato de la referencia, mediante oficio No. DICOIN 003 de fecha 22 de mayo de 2026. Luego del análisis de la documentación de soporte entregada por el contratista, se determinó la necesidad y procedencia de la modificación contractual bajo las siguientes consideraciones:

1. VIABILIDAD TÉCNICA DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Justificación: Esta Interventoría constató y valido en campo la necesidad de ejecutar obras complementarias propuestas por el contratista e indispensables para garantizar la estabilidad



y funcionalidad del proyecto y que están directamente relacionadas con el objeto contractual. El detalle técnico, las condiciones del sitio y el análisis de ingeniería que justifican esta modificación se encuentran descritos en el documento adjunto denominado " 5 JUSTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES NO PREVISTOS, el cual fue avalado por esta interventoría y forma parte integral de este concepto.

Validación de Precios: De igual manera, se realizó la verificación de Los Análisis de Precios Unitarios (APU) presentados, los cuales fueron revisados, ajustados y aprobados por la Interventoría, aplicando los siguientes criterios de verificación:

- *Ítems con referente institucional:* Para las actividades que aplican, se tomó como base el Listado de Precios Oficiales del ICCU vigencia 2026, garantizando que los valores unitarios no superen los topes máximos establecidos por la entidad.
- *Ítems no relacionados en el listado institucional:* Para aquellas actividades e insumos específicos que no se encuentran catalogados en el listado ICCU 2026, la Interventoría exigió y verificó un estudio de mercado fundamentado en un mínimo de tres (3) cotizaciones de proveedores. Se realizó el respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU) adoptando el menor valor del mercado. Los análisis de precios unitarios de los ítems No previstos y las cotizaciones se anexan al presente documento

2. VIABILIDAD FINANCIERA (ADICIÓN)

La Interventoría revisó el balance definitivo de las actividades contractuales, verificando las mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de las actividades nuevas no previstas, indispensables para la estabilización del proyecto. Como consecuencia de la inclusión de los nuevos ítems No previstos y el balance de mayores y menores cantidades de obra, el valor del contrato actual presenta una insuficiencia de recursos para culminar el objeto pactado, generando el siguiente balance financiero definitivo:

- *Resumen del Movimiento Financiero:*

Valor Inicial del Contrato de Obra:	\$ 162.100.004,00
Valor Total de la Adición Solicitada:	\$ 81.036.427,00
Nuevo Valor Total del Contrato de Obra	\$ 243.136.431,00

La presente solicitud representa un incremento del 49.99 % del valor inicial del contrato, cumpliendo con los límites legales vigentes Esta compensación cuantitativa y su respectivo impacto financiero se evidencian en el documento anexo denominado "1. BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES", el cual demuestra la conveniencia financiera de estas modificaciones. Las cantidades a ejecutar de cada uno de los ítems contractuales y No previstos se detallan en el documento anexo: "2. CANTIDADES"

3. VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (PRÓRROGA)

Debido a la ejecución de las nuevas actividades de obra el cronograma vigente se ha afectado, ya que estas impactan directamente la ruta crítica del proyecto. Por esta razón, se considera técnicamente viable otorgar una prórroga de treinta (30) días, de acuerdo a la solicitud del contratista de obra, con la cual la nueva fecha de terminación del contrato es el 30 de julio de 2026.

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO

Esta Interventoría verificó que la solicitud de adición y prórroga cumple con los presupuestos administrativos contractuales. Así mismo, se constató que el valor de la adición propuesta OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$81.036.427,00), no supera el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, encontrándose administrativamente viable para que la Oficina Jurídica de la Entidad proceda con el trámite legal correspondiente.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

En cumplimiento de las obligaciones propias del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9376223, la Interventoría efectuó el análisis técnico, administrativo y financiero de la solicitud presentada por el contratista de obra, verificando la información documental aportada, realizando inspecciones y validaciones en campo, revisando las memorias de cálculo, cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU), estudios de mercado, balance de mayores y menores cantidades de obra y la justificación técnica de los ítems no previstos, con el propósito de establecer la procedencia de la modificación contractual. (TECHNE S.A.S., 27 de mayo del 2026)”

Como resultado de dicha evaluación, la Interventoría elaboró el "Informe de Sustentación Técnico-Financiero para la Modificación al Contrato CO1.PCCNTR.8733807 – Inclusión de Ítems No Previstos, Adición Presupuestal y Prórroga en Plazo Contractual", documento mediante el cual consolidó la revisión técnica, administrativa y financiera de la solicitud y estableció el soporte de viabilidad para la incorporación de la modificación contractual. En dicho informe se concluye que las actividades propuestas corresponden a obras complementarias directamente relacionadas con el objeto contractual, cuya ejecución resulta necesaria para garantizar la correcta terminación, estabilidad, funcionalidad, seguridad, habitabilidad, calidad y adecuado desempeño de la infraestructura institucional objeto de intervención. Asimismo, el informe verifica la razonabilidad de los precios unitarios, la suficiencia del balance financiero y la necesidad de ampliar el plazo de ejecución como consecuencia de la incorporación de las actividades adicionales que afectan la ruta crítica del proyecto.

De igual manera, mediante el Concepto Técnico, Administrativo y Financiero Favorable INT-NEM-2026-005 del 27 de mayo de 2026, la Interventoría emitió concepto expreso de viabilidad, dejando constancia de que la necesidad de ejecutar los ítems no previstos fue constatada y validada en campo, determinando que las obras complementarias son indispensables para garantizar la estabilidad y funcionalidad del proyecto, que los Análisis de Precios Unitarios fueron revisados y aprobados con fundamento en el listado oficial de precios ICCU 2026 y en estudios de mercado cuando fue necesario, que la adición solicitada se encuentra soportada en el balance definitivo de mayores y menores cantidades de obra y que la prórroga resulta técnicamente necesaria debido a la afectación de la ruta crítica del cronograma. Finalmente, la Interventoría concluyó que la modificación cumple los presupuestos técnicos, administrativos, financieros y legales, recomendando a la Entidad Contratante otorgar viabilidad definitiva y proceder con la suscripción del modificatorio correspondiente.

El concepto favorable emitido por la Interventoría se encuentra soportado, entre otros, en los siguientes documentos técnicos que hacen parte integral del expediente contractual: (i) Informe de Sustentación Técnico-Financiero para la Modificación al Contrato CO1.PCCNTR.8733807; (ii) Concepto Técnico, Administrativo y Financiero Favorable INT-NEM-2026-005; (iii) Matriz Técnica, Financiera y Legal de Justificación de Ítems No Previstos; (iv) Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra; (v) Cantidades de Obra; (vi) Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos; (vii) Cotizaciones y estudios de mercado; y (viii) Solicitud presentada por el contratista de obra.

posteriormente, en ejercicio de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9376223, la Interventoría Integral efectuó la revisión técnica, administrativa y financiera de la solicitud presentada por el contratista de obra, verificando la totalidad de los documentos que la soportan, entre ellos el balance de mayores y menores cantidades de obra, las memorias de cálculo, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos, las cotizaciones y estudios de mercado, la programación actualizada de la obra y las justificaciones técnicas de las actividades complementarias propuestas. Como resultado de dicho proceso de evaluación, la Interventoría elaboró el "Informe de Sustentación Técnico-Financiero para



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

Modificación al Contrato CO1.PCCNTR.8733807 – Inclusión de Ítems No Previstos, Adición Presupuestal y Prórroga en Plazo Contractual", en el cual consolidó el análisis técnico, administrativo, financiero y presupuestal de la solicitud, y posteriormente emitió el Concepto Técnico, Administrativo y Financiero Favorable INT-NEM-2026-005 del 27 de mayo de 2026, mediante el cual concluyó la viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica de incorporar los ítems no previstos, realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, efectuar la adición presupuestal y ampliar el plazo contractual, al establecer que dichas modificaciones guardan relación directa con el objeto del contrato y resultan necesarias para garantizar la correcta culminación de las obras contratadas.

Para efectos de sustentar la necesidad de la adición presupuestal solicitada, se presenta a continuación la relación detallada de las actividades complementarias e ítems no previstos requeridos:

Tabla 03: ítems no previstos requeridos

ÍTEM NO	REF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP		ITEMS NO PREVISTOS	
NP 01	ICCU CONSTRUCCIÓN 1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2
NP 02	APU 1	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.60 M	M2
NP 03	ICCU CONSTRUCCIÓN 1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND
NP 04	ICCU CONSTRUCCIÓN 1,37	DESMONTE MODULOS O DIVISIONES EN MADERA	M2
NP 05	ICCU CONSTRUCCIÓN 1,38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	M2
NP 06	APU 2	DESMONTE BAJANTES EN PVC RECUBIERTAS EN SUPER BOARD	ML
NP 07	ICCU CONSTRUCCIÓN 7,24	TEJA FIBROCEMENTO	M2
NP 08	ICCU CONSTRUCCIÓN 10,4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8. INC ANTICORROSIVO	UND
NP 09	ICCU CONSTRUCCIÓN 10,7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2
NP 10	ICCU CONSTRUCCIÓN 12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UND
NP 11	ICCU CONSTRUCCIÓN 12,9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND
NP 12	APU 3	SUMINISTRO E INSTALACION, PANEL LED 24W	UND
NP 13	ICCU CONSTRUCCIÓN 13,13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2
NP 14	ICCU CONSTRUCCIÓN 15,10	CIELO RASO EN PVC E=7 MM (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2
NP 15	APU 4	BAJANTE CUADRADA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16; DS=50, INC PINTURA A CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD	ML



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

NP 16	ICCU CONSTRUCCIÓN 17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND
NP 17	ICCU CONSTRUCCIÓN 17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND
NP 18	ICCU CONSTRUCCIÓN 14,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED, CALIDAD PRIMERA	M2
NP 19	APU 5	DINTELES EN MADERA ANCHO 0,60	ML
NP 20	APU 6	LIMPIEZA DE CANALES	ML
NP 21	ICCU CONSTRUCCIÓN 18,8	ESMALTE LAMINA LINEAL	ML
NP 22	APU 7	ESMALTE SOBRE MURO LINEAL	ML
NP 23	ICCU CONSTRUCCIÓN 4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG
NP 24	ICCU CONSTRUCCIÓN 5,25	MURO EN BLOQUE NO 4 E=0,10	M2

Fuente: contratista (DICOIN DISEÑOS, CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS, 22 de mayo del 2026)

Nota aclaratoria: Los valores referenciados como "ICCU" provienen del Listado de Precios ICCU 2026 – Ciclo 1 y se utilizan únicamente como referencia técnica para el análisis de costos y presupuestos del proyecto.

En desarrollo de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.9376223, la Interventoría Integral realizó el análisis técnico, administrativo, financiero y presupuestal de la solicitud presentada por el contratista de obra, verificando la totalidad de la documentación soporte allegada, entre la cual se encuentra el balance de mayores y menores cantidades de obra, las memorias de cantidades, los análisis de precios unitarios (APU) correspondientes a los ítems no previstos, las especificaciones técnicas, las cotizaciones de mercado, la programación actualizada de ejecución y los demás documentos técnicos que sustentan la modificación contractual.

Como resultado del análisis documental, de las verificaciones técnicas realizadas en campo y de la evaluación contenida en el "INFORME DE SUSTENTACIÓN TÉCNICO-FINANCIERO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8733807 – Inclusión de Ítems No Previstos, Adición Presupuestal y Prórroga en Plazo Contractual", la Interventoría emitió concepto técnico, administrativo y financiero favorable, concluyendo que las actividades objeto de modificación corresponden a obras complementarias directamente relacionadas con el objeto del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8733807, cuya ejecución resulta procedente para garantizar la correcta terminación, estabilidad, funcionalidad, seguridad, calidad, habitabilidad y adecuado desempeño de la infraestructura institucional objeto de intervención. Así mismo, mediante el oficio INT-NEM-2026-005 de 27 de mayo de 2026, la Interventoría dejó constancia de que dichas actividades fueron constatadas y validadas en campo, estableciendo que las mismas son indispensables para garantizar la estabilidad y funcionalidad del proyecto, precisando que su soporte técnico se encuentra desarrollado en el documento denominado "5. Justificación y Especificaciones No Previstos", el cual fue revisado, avalado por la Interventoría y hace parte integral del concepto emitido.



Así mismo, la Interventoría dejó constancia de que las actividades objeto de inclusión fueron verificadas técnicamente en sitio, determinando que su incorporación complementa las intervenciones inicialmente previstas y permite fortalecer las condiciones de operación, funcionalidad y compatibilidad de los diferentes elementos constructivos que integran la infraestructura intervenida, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada calidad de las obras ejecutadas.

De igual manera, efectuó la revisión de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los ítems no previstos, verificando que, para las actividades con referente institucional, los valores fueron confrontados con el Listado Oficial de Precios del ICCU vigencia 2026 y, para aquellos ítems no contemplados en dicho listado, se realizó la validación mediante estudio de mercado soportado en tres (3) cotizaciones, adoptando el menor valor como criterio para la estructuración de los respectivos análisis de precios unitarios. En consecuencia, concluyó que los valores propuestos son técnicamente razonables y financieramente consistentes con las condiciones actuales del mercado.

Tabla 03: ítems no previstos requeridos

ÍTEM NO	REF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP		ITEMS NO PREVISTOS	
NP 02	APU 1	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.60 M	M2
NP 06	APU 2	DESMONTE BAJANTES EN PVC RECUBIERTAS EN SUPER BOARD	ML
NP 12	APU 3	SUMINISTRO E INSTALACION, PANEL LED 24W	UND
NP 15	APU 4	BAJANTE CUADRADA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16; DS=50, INC PINTURA A CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD	ML
NP 19	APU 5	DINTELES EN MADERA ANCHO 0,60	ML
NP 20	APU 6	LIMPIEZA DE CANALES	ML
NP 22	APU 7	ESMALTE SOBRE MURO LINEAL	ML

Fuente: contratista (DICOIN DISEÑOS, CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS, 22 de mayo del 2026)

Respecto del componente financiero, la Interventoría verificó el balance de mayores y menores cantidades de obra, estableciendo que dicho instrumento permite optimizar la aplicación de los recursos inicialmente contratados; no obstante, concluyó que para ejecutar la totalidad de las actividades complementarias propuestas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual resulta necesaria una adición presupuestal. En el documento denominado "2. Aval solicitud adición, prórroga e inclusión NP Alcaldía - Supervisión", la Interventoría verificó que el valor de la adición corresponde a OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$81.036.427,00) M/CTE, equivalente al 49,99 % del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, emitiendo concepto favorable para la viabilidad financiera de la modificación contractual.

En relación con el plazo de ejecución, la Interventoría efectuó el análisis de la programación de obra con fundamento en el documento denominado "Programación institucional Alcaldía



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

prórroga y adición", el cual hace parte integral de los soportes técnicos del presente modificatorio y contiene el cronograma reprogramado de ejecución de las actividades inicialmente contratadas, así como de los ítems no previstos objeto de incorporación. Dicho cronograma evidencia la programación de las actividades complementarias NP 01 al NP 24, cuya ejecución se desarrolla entre los días 92 y 122 del proyecto, incrementando la duración total de la programación a ciento veintidós (122) días, situación que hace técnicamente necesaria la ampliación del plazo contractual.

Así mismo, conforme al documento "Programación institucional Alcaldía prórroga y adición" y al seguimiento efectuado por la supervisión e interventoría, el contrato registra un avance físico aproximado del cincuenta y cinco por ciento (55 %), encontrándose pendientes de ejecución actividades inicialmente contratadas y las actividades complementarias derivadas de la incorporación de los ítems no previstos. En consecuencia, la Interventoría emitió concepto favorable para otorgar una Prórroga No. 02 por el término de treinta (30) días calendario, al considerar que dicho plazo resulta técnica y operativamente necesario para ejecutar la totalidad de las actividades pendientes bajo las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las condiciones de seguridad exigidas por la Entidad, garantizando la correcta culminación del objeto contractual.

Posteriormente, la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Nemocón, en su calidad de supervisora del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8733807, efectuó el análisis integral de la solicitud presentada por el contratista, del concepto emitido por la Interventoría y de la totalidad de los documentos técnicos, administrativos y financieros allegados al expediente contractual, verificando que la incorporación de los ítems no previstos, el balance de mayores y menores cantidades de obra, la adición presupuestal y la ampliación del plazo conservan plena relación con el objeto contractual y se orientan a garantizar la correcta ejecución del proyecto de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA".

Del análisis realizado por la supervisión se concluyó que el balance de mayores y menores cantidades de obra constituye un instrumento técnico que permite optimizar la aplicación de los recursos inicialmente contratados, mientras que la incorporación de los ítems no previstos corresponde a actividades complementarias cuya ejecución fortalece las condiciones de funcionalidad, estabilidad, seguridad, habitabilidad, durabilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional intervenida, permitiendo que las obras satisfagan integralmente la finalidad para la cual fueron contratadas.

En consecuencia, la inclusión de los ítems no previstos, el ajuste de mayores y menores cantidades de obra, la adición presupuestal y la ampliación del plazo no modifican el objeto contractual ni la finalidad del proyecto de inversión, sino que constituyen actuaciones complementarias orientadas a garantizar la correcta terminación de las obras, optimizar el desempeño funcional de la infraestructura institucional objeto del contrato, preservar la calidad de la inversión pública y asegurar el cumplimiento integral de los fines perseguidos por el Municipio de Nemocón.

En virtud de lo anterior, el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8739832 tiene su origen en el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA", identificado con código BPIN 2025254860001, financiado con recursos de Asignaciones Directas (20%) del Sistema General de Regalías, correspondiente al bienio 2025-2026, proyecto que fue priorizado,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

aprobado y designado para su ejecución por el Municipio de Nemocón, de conformidad con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo Único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Durante la ejecución contractual, la Supervisión, la Interventoría y el contratista adelantaron el seguimiento técnico permanente de las actividades constructivas, identificando condiciones reales de obra que no podían preverse durante la etapa de formulación del proyecto, tales como mayores y menores cantidades de obra, así como la necesidad de incorporar actividades e ítems no previstos indispensables para garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad, durabilidad, seguridad y correcta terminación de las edificaciones objeto de intervención. Dichas situaciones fueron ampliamente soportadas mediante informes técnicos, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, registros fotográficos, balances de cantidades de obra y los respectivos conceptos emitidos por la interventoría.

Como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Nemocón, en su calidad de entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión BPIN 2025254860001, adelantó el procedimiento de ajuste previsto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 y en el Capítulo 5 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Para tal efecto, el día 22 de junio de 2026 presentó la Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados, mediante la cual solicitó la modificación de las variables correspondientes a actividades y costos, incremento del valor total del proyecto, cambios en el horizonte de ejecución y modificación de las fuentes de financiación, exponiendo las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustentaban el ajuste y adjuntando los documentos exigidos por la normativa vigente.

En desarrollo de dicho trámite, el 10 de junio de 2026 se realizó una Mesa Técnica de Asistencia entre funcionarios de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Nemocón, la supervisión y la interventoría del proyecto, cuyo objeto fue revisar la procedencia del ajuste propuesto respecto del proyecto BPIN 2025254860001, particularmente en lo relacionado con la incorporación de actividades nuevas, el balance de mayores y menores cantidades de obra, la adición de recursos y la suficiencia de los soportes técnicos, jurídicos y financieros. Como consta en el documento denominado "10.06.2026 Ajuste BPIN 2025254860001 Nemocón – Mesa Técnica", el equipo técnico del DNP formuló recomendaciones orientadas a fortalecer la sustentación del ajuste, entre ellas: (i) robustecer la justificación técnica de las actividades nuevas; (ii) demostrar la trazabilidad entre las modificaciones contractuales y el proyecto de inversión; (iii) soportar la necesidad financiera de la adición presupuestal; y (iv) acreditar que las modificaciones propuestas no alteraban el alcance, los objetivos, los productos ni la localización del proyecto aprobado.

En atención a las recomendaciones formuladas durante la mesa técnica, la Administración Municipal consolidó y complementó el expediente del ajuste, incorporando la totalidad de los documentos soporte requeridos para su creación y registro en el Sistema General de Regalías, entre los cuales se encuentran:

- Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados, suscrita por el representante legal de la entidad ejecutora.
- Balance de mayores y menores cantidades de obra, junto con la relación de actividades objeto de ajuste.
- Justificación técnica y especificaciones de los ítems no previstos, con sus correspondientes memorias técnicas.



- Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades nuevas.
- Cotizaciones y estudios de mercado que soportan los valores incorporados.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto, suscrito conforme a los requisitos del Acuerdo Único de la Comisión Rectora.
- Concepto del ajuste para proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (Formato F4.1), emitido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura como entidad competente.
- Carta soporte de respuestas presentada para atender los requerimientos efectuados durante el trámite de ajuste, en la cual se certificó, entre otros aspectos, que el proyecto no se encontraba cerrado, que el proceso contractual se encontraba vigente, que no existían circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y que el ajuste no modificaba la viabilidad del proyecto.
- Guía para la Identificación de Trámites de Ajustes de Proyectos Aprobados, diligenciada para el registro del ajuste, en la cual se identificaron las variables susceptibles de modificación conforme al artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora, registrándose modificaciones relacionadas con actividades y costos, incremento del valor total del proyecto y demás variables aplicables, manteniéndose el proyecto en estado viabilizado, priorizado, aprobado y en ejecución, así como la designación del Municipio de Nemocón como entidad ejecutora.

Posteriormente, la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en su condición de entidad competente para emitir el Concepto del Ajuste para Proyectos de Inversión Aprobados que deben ser decididos por la entidad que aprobó el proyecto, elaboró el Formato F4.1 – Concepto del Ajuste, mediante el cual realizó el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, financiero, social y ambiental, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo Único de la Comisión Rectora. En dicho concepto se concluyó que las modificaciones propuestas corresponden a variables susceptibles de ajuste, que se encuentran debidamente soportadas y que no modifican la viabilidad inicial ni el alcance del proyecto, razón por la cual se emitió concepto favorable el 25 de junio de 2026.

Como soporte adicional, el Informe Concepto Ajustes generado por el Sistema General de Regalías registró resultado FAVORABLE, indicando expresamente que el ajuste contiene el análisis de la consistencia entre los cambios propuestos y las variables definidas en el Acuerdo Único de Comisión Rectora, así como el análisis técnico, jurídico, financiero, social y ambiental de las modificaciones propuestas, concluyendo que estas cumplen los requisitos establecidos y no afectan la viabilidad ni el alcance del proyecto de inversión.

Con fundamento en dicho concepto favorable, el Alcalde Municipal expidió el Decreto No. 036 del 25 de junio de 2026, "Por medio del cual se aprueba el ajuste del proyecto de inversión denominado 'Mejoramiento de la Infraestructura Institucional en el Municipio de Nemocón, Cundinamarca', identificado con código BPIN 2025254860001", mediante el cual se aprobó oficialmente el ajuste del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías. En este acto administrativo se autorizó la modificación de las variables correspondientes al aumento y disminución de costos de actividades existentes, la inclusión de actividades nuevas y el incremento del valor del proyecto de \$562.883.394,72 a \$709.311.238,72, para un incremento de \$146.427.844,00, conforme a las reglas previstas en el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora.

En consecuencia, la presente modificación contractual encuentra sustento en el procedimiento de ajuste previamente surtido dentro del Sistema General de Regalías, toda vez que la



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

incorporación de ítems no previstos, el balance de mayores y menores cantidades de obra, la adición presupuestal y la ampliación del plazo corresponden a las modificaciones aprobadas para el proyecto de inversión BPIN 2025254860001, las cuales fueron objeto de análisis técnico, jurídico, financiero, social y ambiental, obtuvieron concepto favorable y fueron aprobadas mediante el Decreto No. 036 del 25 de junio de 2026, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la inversión pública y la contratación estatal.

La presente modificación tiene como finalidad garantizar la correcta terminación de las obras, asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional intervenida, cumplir los estándares técnicos y de calidad exigidos para este tipo de edificaciones y entregar a la comunidad una infraestructura completamente funcional, segura y durable, preservando en todo momento los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones y/o alcance requerido para el contrato a celebrar.

7.1 Descripción del objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):

El Modificadorio No. 01 al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8733807 tiene por objeto aprobar el balance de mayores y menores cantidades de obra requerido para optimizar la ejecución de las actividades inicialmente contratadas, así como incorporar los ítems no previstos correspondientes a obras complementarias directamente relacionadas con el objeto contractual, las cuales resultan técnicamente procedentes para garantizar la correcta terminación, funcionalidad, estabilidad, seguridad, durabilidad y adecuado desempeño de la infraestructura institucional objeto de intervención. Las cantidades ajustadas y los ítems no previstos se encuentran debidamente discriminados en los documentos técnicos, presupuestales y de especificaciones que hacen parte integral del presente modificadorio.

De igual manera, el presente modificadorio contempla el reconocimiento del balance de mayores y menores cantidades de obra asociado a actividades previstas contractualmente, como resultado del análisis técnico efectuado por el contratista, la interventoría y la supervisión, mediante el cual se determinó la conveniencia de redistribuir las cantidades inicialmente estimadas, con el fin de optimizar la ejecución de la obra y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Estos ajustes corresponden exclusivamente a la variación de cantidades de ítems ya contratados y se encuentran directamente relacionados con las intervenciones objeto del contrato, contribuyendo a consolidar una solución técnica integral acorde con las necesidades funcionales de la infraestructura institucional intervenida.

El detalle del balance de mayores y menores cantidades de obra se encuentra contenido en el documento denominado "*1. Balance mayores y menores.pdf*", el cual hace parte integral de los soportes técnicos del presente Modificadorio No. 01. En dicho documento se discriminan los ítems objeto de ajuste, las cantidades inicialmente contratadas, las cantidades requeridas para la ejecución integral del objeto contractual y su correspondiente incidencia presupuestal, constituyéndose en el soporte técnico, financiero y administrativo que sustenta la presente modificación contractual.

7.2. Objeto de la adición y/o Modificación:

MODIFICATORIO N° 01, PRORROGA 02 Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8733807, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL) Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM, SECTOR LA PLAZUELA, EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA"

7.3. Plazo a prorrogar

Se solicita una prórroga por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, a partir del 13 de agosto de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día **12 de septiembre de 2026.**"



7.4 Valor adicional	Se solicita una adición por OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 81.036.427,00) M/CTE Por lo anterior, el valor Total del Contrato será de: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$243.136.431,00) M/CTE
7.5 Clausula a Modificar	Las cláusulas del contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8733807 a modificar quedaran de la siguiente manera: Modificar la cláusula 4, la cual quedara así: CLAUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato incluida la adición es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$243.136.431,00) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Modificar la cláusula sexta, la cual quedará así: CLÁUSULA 6 - PLAZO – El plazo de ejecución del presente contrato es de CINCO (05) MESES, término que correrá a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
7.6 Fundamentos jurídicos de la adición y prorroga	Según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la Ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad. La Ley 80 de 1993 regula la contratación estatal en Colombia. Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2, establece que las entidades estatales pueden modificar los contratos, incluyendo su plazo y valor, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas y estén dirigidas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y a evitar la interrupción de los servicios esenciales y estén dirigidas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y a evitar la interrupción de los servicios esenciales. La ley 80 de 1993 señala: “Artículo 5. De los derechos y deberes de los contratistas. Para la realización de los fines de que trata el Artículo 3o de esta Ley, los contratistas: (...) <i>2o. Colaboraran con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acataran las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obraran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamieto que pudieran presentarse.”</i>



También la corte constitucional en sentencia “C300-2012” donde establece que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado. Así, la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, así lo prevén los artículos 14 y 16 del estatuto de contratación, (ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros.

En el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, economía, responsabilidad y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual, que puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.

En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:



«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de codificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes»

Ahora bien, con respecto a la adición de los contratos, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.” Dicho esto se debe señalar que el contrato celebrado se pactó el precio bajo la metodología de precios unitarios calculados de acuerdo con las unidades que componen el objeto del contrato, integrado por los costos directos e indirectos. Aunado a lo anterior es propio de este tipo de contratos, que durante la ejecución surjan situaciones que afectan el desarrollo inicialmente contemplado, en este sentido CCE en concepto C – 784 de 2022, señalo:

“Ahora bien, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: **i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»**; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional».

(...)

(...) Lo importante en relación con las mismas, tal como se ha resaltado por esta Agencia en oportunidades anteriores, es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independientemente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición.”

Además de lo anterior, se hace necesario precisar que la modificación requerida no genera variación del objeto contractual, sino que permite darle garantía a la obra y en consecuencia lograr la satisfacción de los intereses de la comunidad.

Las razones expuestas y la ley y la jurisprudencia soportan la posibilidad de modificar y prorroga el contrato.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

8. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos.

Que el valor estimado de la adición al contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 81.036.427,00) M/CTE**, para respaldar el valor de la adición, la secretaria de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP 526 DEL 03 DE AGOSTO 2026					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR SOLICITADO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	00IL-4599-1000-2025-25486-0001	151 Nación	IL25486	CSF	\$ 81.036.427,00
TOTAL, VALOR SOLICITADO					\$ 81.036.427,00

9. Forma de pago y requisitos.

El Municipio pagará al contratista, el valor de la adición de la misma manera que la Clausula 4 - Valor del contrato y forma de pago al contrato inicial.

10. Garantías

El contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las garantías otorgadas.

11. Anexos

Se presenta con el presente estudio, los siguientes:

- *Certificado Banco de Proyectos*
- *Certificado de disponibilidad presupuestal*
- *Balance mayores y menores.pdf*
- *2. Aval solicitud adición, prórroga e inclusión NP Alcaldía - Supervisión*
- *Programación institucional Alcaldía prórroga y adición*
- *Informe de Sustentación Técnico-Financiero para Modificación al Contrato CO1.PCCNTR.8733807 – Inclusión de Ítems No Previstos, Adición Presupuestal y Prórroga en Plazo Contractual*
- *Concepto Técnico, Administrativo y Financiero Favorable INT-NEM-2026-005*
- *Justificación y Especificaciones No Previstos*
- *Cuadro Justificación Alcaldía*
- *Solicitud DICOIN-003 de 22 de mayo de 2026*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-RE-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

- *Solicitud radicada No. 832-2026-001*
- *Análisis de Precios Unitarios (APU) – Ítems No Previstos*
- *Memorias de cálculo y cantidades de obra*
- *Cotizaciones y estudios de mercado*
- *Registro fotográfico*
- *Comité de Obra No. 03 de fecha 17 de abril de 2026*
- *Solicitud de creación y registro de ajustes a proyectos de inversión aprobados*
- *10.06.2026 Ajuste BPIN 2025254860001 Nemocón – Mesa Técnica*
- *Carta de respuesta a observaciones del DNP*
- *Guía para la Identificación de Trámites de Ajustes de Proyectos Aprobados*
- *Formato F4.1 – Concepto del Ajuste*
- *Informe Concepto Ajustes*
- *Decreto Municipal No. 036 del 25 de junio de 2026*

CAPÍTULO IV FIRMA LÍDER DE LA NECESIDAD:


ARQ. ANDREA NATALY RODRÍGUEZ PENAGOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró:

Antony Steven Restrepo Gómez – Contratista Secretaría De Planeación E Infraestructura

Revisó:

Jully Andrea Lizca Poveda – Contratista Secretaría De Planeación E Infraestructura

Aprobó:

Andrea Nataly Rodríguez Penagos – Secretaria De Planeacion E Infraestructura

☎ 317 639 40 03

✉ contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

🌐 www.nemocon-cundinamarca.gov.co

Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.
y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal
Nemocón Cundinamarca